

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 371^a

Sesión 63^a, en martes 3 de octubre de 2023

Ordinaria

(De 16:25 a 19:54)

*PRESIDENCIA DE SEÑOR JUAN ANTONIO COLOMA CORREA, PRESIDENTE;
SEÑOR FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO, VICEPRESIDENTE, Y
SEÑOR CARLOS KUSCHEL SILVA, PRESIDENTE ACCIDENTAL*

SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	3259
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	3259
Minuto de silencio por fallecimiento de ex Senador señor Alberto Cooper.....	3259
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	3260
IV. CUENTA.....	3260
Acuerdos de Comités.....	3268

V. ORDEN DEL DÍA:

Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Constitución Política de la República, solicita el acuerdo del Congreso Nacional para prorrogar la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia en la Región de La Araucanía y las provincias de Arauco y del Biobío, de la Región del Biobío, por el plazo adicional de quince días, a contar del vencimiento del período previsto en el decreto supremo N° 239, de 22 de septiembre de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (S 2.481-14) (se aprueba).....	3272
Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que fortalece el vínculo entre el Hospital Clínico de la Universidad de Chile Doctor José Joaquín Aguirre y el Sistema Nacional de Servicios de Salud (15.486-11) (se aprueba el informe de Comisión Mixta).....	3286
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.075, que regula la recolección, reutilización y disposición de aguas grises para fomentar la reutilización de aguas grises en la agricultura (15.765-12) (se aprueba en general y en particular con modificaciones).....	3292
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece requisitos para asimilar las entidades que prestan servicios culturales a las sociedades de profesionales (16.003-24) (se aprueba en general y en particular con modificaciones).....	3305
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	3317

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Mensajes de Su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual formula observaciones al proyecto de ley que regula los delitos de ocupaciones ilegales de inmuebles, fija nuevas penas y formas comisivas e incorpora mecanismos eficientes de restitución (14.015-25 y 13.657-07, refundidos).
- 2.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica normas legales que indica para obligar a las organizaciones no gubernamentales a transparentar sus ingresos y mecanismos de financiamiento (15.643-06).
- 3.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, en materia de plazos de caducidad de la inscripción en el Registro Pesquero Artesanal (16.008-21).
- 4.- Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, de Presupuestos del

- Sector Público para el año 2024 (16.330-05).
- 5.- Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual solicita el acuerdo del Congreso Nacional para que se prorrogue la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia en la Región de La Araucanía y las provincias de Arauco y del Biobío, de la Región del Biobío, por el plazo adicional de quince días, a contar del vencimiento del período previsto en el decreto supremo N° 239, de 22 de septiembre de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (S 2.481-14).
 - 6.- Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el Título II del Libro II del Código del Trabajo “De la protección a la maternidad, paternidad y vida familiar” y regula un régimen de trabajo a distancia y teletrabajo en las condiciones que indica (16.092-13, 15.106-13, 15.702-13, 15.809-13 y 15.972-13, refundidos).
 - 7.- Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece reglas especiales tratándose de la alteración, ampliación, reparación o reconstrucción de establecimientos penitenciarios y modifica otros cuerpos legales (16.037-07).
 - 8.- Informe de la Comisión de Salud recaído en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que prohíbe la venta de cigarrillos electrónicos a menores de edad; que asimila a producto de tabaco los sistemas electrónicos de administración de nicotina, mecanismos semejantes sin nicotina y productos de tabaco calentado, y que regula los dispositivos alternativos con o sin nicotina (12.626-11, 12.632-11 y 12.908-11, refundidos).
 - 9.- Moción de los Senadores señores Kusanovic, Durana, Insulza, Ossandón y Prohens, con la que inician un proyecto de ley que modifica el artículo 62 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en materia de utilización de los beneficios que indica (16.324-06).
 - 10.- Moción de los Senadores señor Prohens, señoras Gatica, Pascual y Rincón y señor Sandoval, con la que inician un proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, con el objeto de limitar la duración de los cargos de director de la unidad de obras municipales y de asesor urbanista (16.325-14).
 - 11.- Moción de los Senadores señoras Núñez y Rincón y señores Castro Prieto, Cruz-Coke y Kusanovic, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código Procesal Penal, para no permitir la revisión judicial de la medida de reserva de identidad, en los casos que indica (16.326-07).
 - 12.- Moción de los Senadores señora Sepúlveda y señores Bianchi, Keitel y Velásquez, con la que inician un proyecto de ley que establece la obligación de las empresas que ofrezcan servicios especiales o paquetes turísticos dirigidos a la tercera edad, de disponer de personal capacitado en técnicas de primeros auxilios y otras medidas de resguardo (16.327-35).

- 13.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señores Kusanovic y Sandoval, señoras Aravena, Carvajal, Gatica, Núñez, Órdenes, Rincón y Sepúlveda y señores Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Cruz-Coke, De Urresti, Edwards, Gahona, García, Kast, Keitel, Kuschel, Lagos, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, estudie la presentación de una iniciativa legal que disponga la creación de un Registro Nacional de Personas sujetas a interdicción, a cargo del Servicio de Registro Civil e Identificación (S 2.478-12).
- 14.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señoras Sepúlveda, Allende, Carvajal, Gatica, Núñez, Pascual, Provoste y Vodanovic y señores Araya, Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Cruz-Coke, Flores, García, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Núñez, Prohens, Pugh, Saavedra, Velásquez y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, disponga la adopción de medidas de apoyo en favor de los establecimientos de comercio afectados por la catástrofe climática ocurrida en la zona centro sur del país, en los términos que indican (S 2.479-12).
- 15.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Flores, señoras Allende, Gatica, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y señores Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Cruz-Coke, Durana, Galilea, Huenchumilla, Insulza, Kusanovic, Latorre, Macaya, Núñez, Pugh, Saavedra, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, presente una iniciativa de ley que modifique el procedimiento de nombramiento y remoción, y otros aspectos del cargo de Director de Obras Municipales, en los términos que señalan (S 2.480-12).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Retamales, Karim
 —Campillai Rojas, Fabiola
 —Carvajal Ambiado, Loreto
 —Castro González, Juan Luis
 —Castro Prieto, Juan Enrique
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Cruz-Coke Carvallo, Luciano
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Edwards Silva, Rojo
 —Espinoza Sandoval, Fidel
 —Flores García, Iván
 —Gahona Salazar, Sergio
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —Gatica Bertin, María José
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Keitel Bianchi, Sebastián
 —Kusanovic Glusevic, Alejandro
 —Kuschel Silva, Carlos Ignacio
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Macaya Danús, Javier
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irrarázabal, Manuel José
 —Pascual Grau, Claudia
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Rincón González, Ximena
 —Saavedra Chandía, Gastón
 —Sandoval Plaza, David
 —Sanhueza Dueñas, Gustavo
 —Sepúlveda Orbenes, Alejandra
 —Soria Quiroga, Jorge

—Van Rysselberghe Herrera, Enrique
 —Velásquez Núñez, Esteban
 —Vodanovic Rojas, Paulina
 —Walker Prieto, Matías

Concurrieron, además, la Ministra del Interior y Seguridad Pública, señora Carolina Tohá Morales; los Ministros de Defensa Nacional subrogante, señor Ricardo Montero Allende; Secretario General de la Presidencia, señor Álvaro Elizalde Soto; de Justicia y Derechos Humanos, señor Luis Cordero Vega, y de Agricultura, señor Esteban Valenzuela van Treek; y las Ministras del Medio Ambiente, señora Maisa Rojas Corradi, y de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, señora Carolina Arredondo Marzán.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:25, en presencia de 23 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor COLOMA (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

MINUTO DE SILENCIO POR FALLECIMIENTO DE EX SENADOR SEÑOR ALBERTO COOPER

El señor COLOMA (Presidente).- Al iniciar esta sesión -hay un acuerdo de Comités al respecto-, y a solicitud del Presidente de Renovación Nacional, don Francisco Chahuán, pido rendir un minuto de silencio en memoria del ex Senador señor Alberto Cooper, destacado

parlamentario de la Región de Coquimbo, recientemente fallecido.

(Los asistentes se ponen de pie y la Sala guarda un minuto de silencio).

Muchas gracias.

Se enviarán las condolencias, en nombre del Senado, a la familia de don Alberto Cooper.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor COLOMA (Presidente).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 59ª y 60ª, del presente año, que no han sido observadas.

IV. CUENTA

El señor COLOMA (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

Nueve Mensajes de S.E el Presidente de la República

Con el primero, formula observaciones al proyecto de ley que regula los delitos de ocupaciones ilegales de inmuebles, fija nuevas penas y formas comisivas e incorpora mecanismos eficientes de restitución, correspondiente a los Boletines N°s 14.015-25 y 13.657-07, refundidos.

—Pasa a la Comisión de Seguridad Pública.

Con el segundo hace presente la urgencia, en el carácter de “discusión inmediata”, respecto del proyecto de ley que modifica la ley N° 21.075, que regula la recolección, reutilización y disposición de aguas grises, para fomentar la reutilización de aguas grises en la agricultura (Boletín N° 15.765-12).

Con los tres siguientes, hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, respecto de los siguientes proyectos de ley:

-Sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (Boletín N° 11.077-07).

-Para reconocer el acceso a internet como un servicio público de telecomunicaciones (Boletín N° 11.632-15).

-El que fortalece el vínculo entre el Hospital Clínico de la Universidad de Chile “Dr. José Joaquín Aguirre” y el Sistema Nacional de Servicios de Salud (Boletín N° 15.486-11).

Con el sexto, retira y hace presente la urgencia, en el carácter de “suma”, respecto del proyecto de ley que crea un Registro de Deuda Consolidada (Boletín N° 14.743-03).

Con los tres últimos, hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, en relación con las siguientes iniciativas:

-La que modifica diversos cuerpos legales, para regular la práctica de cirugías y procedimientos con fines estéticos (Boletín N° 15.773-11).

-La que modifica la ley N° 20.600, que crea los Tribunales Ambientales, en materia de procedencia del recurso de casación en los casos que indica (Boletín N° 16.204-12).

-La que modifica el Código Procesal Penal en materia de prisión preventiva por uso de armas de fuego o pertenencia a una organización criminal (Boletín N° 15.028-25).

—Se toma conocimiento de los retiros y de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

Seis de la Honorable Cámara de Diputados

Con el primero, informa que ha aprobado el proyecto de ley que modifica normas legales que indica para obligar a las organizaciones no gubernamentales a transparentar sus ingresos y mecanismos de financiamiento, correspondiente al Boletín N° 15.643-06.

—Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

Con el segundo, comunica que ha aprobado el proyecto de ley que modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, en

materia de plazos de caducidad de la inscripción en el Registro Pesquero Artesanal, correspondiente al Boletín N° 16.008-21 (con urgencia calificada de “simple”).

—**Pasa a la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura.**

Con el tercero, informa que en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2023, los Comités Parlamentarios determinaron no acceder a lo solicitado por el Senado en orden a suspender las sesiones de Sala de esa Corporación previstas para los días lunes de octubre de 2023, en el marco de la discusión en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2024, atendido que se concederá permisos a los integrantes de esa Cámara que integran la referida instancia.

—**Se toma conocimiento.**

Con el cuarto, remite el Mensaje mediante el cual S.E. el Presidente de la República inicia la tramitación del proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2024, correspondiente al Boletín N° 16.330-05.

Asimismo, indica que, para los efectos de lo establecido en el inciso primero del artículo 67 de la Constitución Política de la República, el referido Mensaje fue recibido en dicha Corporación el día viernes 29 de septiembre del año en curso.

—**Pasa a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.**

Con el quinto, comunica que en sesión de esta fecha, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 42 de la Constitución Política de la República, ha dado su acuerdo a la solicitud efectuada por S.E. el Presidente de la República, mediante oficio GAB.PRES. N° 1787, de 29 de septiembre de 2023, a efecto de que se prorrogue la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia en la Región de La Araucanía, y las provincias de Arauco y del Biobío, de la Región del Biobío, declarado por el decreto supremo N° 189, de 16 de mayo de 2022 y pro-

rrogado, la última vez, por el decreto supremo N° 239, de 22 de septiembre de 2023, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por el plazo adicional de 15 días, a contar del vencimiento del período previsto en el señalado decreto supremo N° 239 (Boletín N° S 2.481-14) (con la urgencia del inciso segundo del artículo 40 de la Constitución Política de la República).

—**Queda para Tabla.**

Con el sexto, informa que en sesión celebrada el día de hoy, aprobó las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que modifica el Código Penal para sancionar como simple delito el porte injustificado de combustibles aptos para la comisión de atentados contra las personas o para ocasionar daño en las cosas durante reuniones en lugares públicos, correspondiente al Boletín N° 15.956-25.

—**Se toma conocimiento y en atención a que el proyecto ha sido aprobado por ambas Corporaciones, y la Cámara de Diputados lo remitió a S.E. el Presidente de la República para su promulgación como ley, se registra el oficio en el archivo, junto con sus antecedentes.**

Tres de la Excma. Corte Suprema

Con los que emite su parecer, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 77, incisos segundo y siguientes, de la Carta Fundamental, en relación con las siguientes iniciativas:

-Proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales para resguardar a las personas de los trastornos de la información en plataformas digitales, correspondiente al Boletín N° 16.206-07.

-Proyecto de ley para la protección de la infraestructura crítica del país, correspondiente al Boletín N° 16.143-02.

-Proyecto de ley que deroga la ley N° 18.314, que determina las conductas terroristas y fija su penalidad, y establece una Nueva Ley Antiterrorista, correspondiente al Boletín N° 16.224-25.

—**Se toma conocimiento y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Del Excmo. Tribunal Constitucional

Remite sentencia dictada en el proceso Rol N° 14702-23-CPR, sobre control de constitucionalidad del proyecto de ley que homologa la ley N° 19.712, del Deporte, a los estándares y disposiciones del nuevo Código Mundial Antidopaje, correspondiente al Boletín N° 16.005-37.

—**Se toma conocimiento y se mandó comunicar a S.E. el Presidente de la República, para que disponga su promulgación como ley.**

Remite resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

-artículo 196 ter, inciso primero, parte final, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 14736-23-INA).

-artículo 768, inciso segundo, del Código de Procedimiento Civil (Rol N° 14684-23-INA; Rol N° 14705-23-INA).

-artículo 19 bis, del D.F.L. N° 5, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija texto refundido, concordado y sistematizado de la Ley General de Cooperativas (Rol N° 14639-23-INA).

-artículo 492, inciso segundo, del Código del Trabajo (Rol N° 14628-23-INA).

-artículos 18-C; y 18-K, de la Ley N° 18.101, que fija normas especiales sobre arrendamiento de predios urbanos (Rol N° 14631-23-INA).

-frases “cuando lo interpusiere el Ministerio Público”; y “de acuerdo a lo previsto en el inciso tercero del artículo precedente”, contenidas en el artículo 277, del Código Procesal Penal (Rol N° 14643-23-INA).

-frase “siempre que el juicio que le da origen haya sido promovido por el acreedor, sea por vía de demanda o de reconvencción”, contenida en el artículo 464, N° 3, del Código de Procedimiento Civil (Rol N° 14672-23-INA).

-artículos 11, incisos segundo, cuarto, y séptimo, de la Ley N° 19.728, que establece un

seguro de desempleo; y 3°, inciso segundo, de la Ley N° 17.322, que establece normas para la cobranza judicial de cotizaciones, aportes y multas de las instituciones de seguridad social (Rol N° 14683-23-INA).

-artículos 429, inciso primero, parte final, del Código del Trabajo; y 4 BIS, inciso segundo, de la Ley N° 17.322, que establece normas para la cobranza judicial de cotizaciones, aportes y multas de las instituciones de seguridad social (Rol N° 14583-23-INA).

-artículos 17, inciso primero, del DFL N° 5-2017, del Ministerio de la Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral; y 61 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Rol N° 14627-23-INA).

-frase “el auto apertura del juicio oral sólo será susceptible del recurso de apelación, cuando lo interpusiere el ministerio público por la exclusión de pruebas decretadas por el juez de garantía de acuerdo a lo previsto en el inciso tercero del artículo precedente”, contenida en el artículo 277, inciso segundo, en relación al artículo 276, inciso primero, del Código Procesal Penal (Rol N° 14694-23-INA).

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Remite copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a los siguientes preceptos legales:

-artículos 1°, inciso final, de la Ley N° 18.216; y 196 ter, inciso primero, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 13925-22-INA).

-artículo 472, del Código del Trabajo (Rol N° 13943-23-INA; Rol N° 14098-23-INA).

-artículo 19, incisos undécimo, duodécimo, y decimotercero, del D.L. N° 3.500, que establece nuevo sistema de pensiones; y del artículo 3 N° 5, de la Ley N° 19.260 (Rol N°

14119-23-INA; Rol N° 14021-23-INA; Rol N° 14020-23-INA).

-artículos 238, del Código de Procedimiento Civil; y 32, inciso segundo, acápite final, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Rol N° 13598-22-INA).

-artículo 150 D, del Código Penal, en la frase “el empleado público que, abusando de su cargo o funciones”, incorporada al Código Penal en virtud del artículo 1°, N° 5, de la Ley N° 20.969; y de la frase “El empleado público que, en incumplimiento de los reglamentos respectivos actúe abusando de su cargo”, texto modificado en virtud de lo dispuesto en el artículo 7, N° 2 de la Ley N° 21.560 (Rol N° 14328-23-INA).

-frase “Si el apelante es el ejecutado, o la institución de previsión o de seguridad social, deberá previamente consignar la suma total que dicha sentencia ordene pagar, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior”, contenida en el artículo 8, inciso primero, segunda parte, de la Ley N° 17.322, que establece normas para la cobranza judicial de cotizaciones, aportes y multas de las instituciones de seguridad social (Rol N° 13907-22-INA).

-artículo 2°, de la Ley N° 20.477, que modifica la competencia de los Tribunales Militares (Rol N° 14183-23-INA).

-artículos 15, 16 y 26 del D.L. N° 2.695, que fija normas para regularizar la posesión de la pequeña propiedad raíz y para la constitución del dominio sobre ella (Rol N° 13512-22-INA).

-artículo 462, inciso segundo, del Código Procesal Penal (Rol N° 14422-23-INA).

-artículo 137, inciso segundo, de la Ley N° 18.834 (Rol N° 13163-22-INA).

-frase “y, en consecuencia, no será aplicable el abandono del procedimiento”, contenida en el artículo 429, inciso primero, parte final del Código del Trabajo (Rol N° 14018-23-INA).

—**Se manda archivar los documentos.**

De la señora Ministra de Desarrollo Social y Familia

Contesta planteamiento de la Honorable Senadora señora Gatica, en torno a la factibilidad de llevar a cabo el acto administrativo correspondiente a la subdivisión y enajenación de un terreno destinado al proyecto de agua potable rural que indica, en la región de Los Ríos.

Del señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Contesta, de forma reservada, planteamientos de la Honorable Senadora señora Campillai, referidos a hechos acaecidos al interior de la cárcel de Quillota.

Se refiere, de manera reservada, a consulta del Honorable Senador señor Espinoza, acerca de la posibilidad de disponer de mayores recursos para mejorar las condiciones de infraestructura de la cárcel de Osorno, y aumentar la dotación de personal de Gendarmería de Chile destinado a dicho recinto penitenciario.

De la señora Ministra de Salud

Se pronuncia al tenor de lo expuesto por el Honorable Senador señor Espinoza, sobre la realidad hospitalaria nacional, especialmente en materias relativas a la gestión del Hospital de Puerto Montt.

Informa, a petición del Honorable Senador señor Keitel, acerca del estado de avance de las modificaciones al Reglamento Sanitario de los Alimentos y las medidas de difusión que implementará dicha Secretaría de Estado.

Da respuesta a requerimiento del Honorable Senador señor De Urresti, en relación con la cantidad de pacientes oncológicos que se encuentran en lista de espera, en cada una de las regiones.

Del señor Ministro de Agricultura

Informa, a requerimiento del Honorable Senador señor Espinoza, respecto de los plazos involucrados en la tramitación de permisos de subdivisión de terrenos por parte del Servicio Agrícola y Ganadero.

Se pronuncia al tenor de lo solicitado por el Honorable Senador señor De Urresti, sobre la factibilidad de destinar recursos y realizar

gestiones para la creación de la Agencia de Área del Instituto de Desarrollo Agropecuario en la comuna de Los Lagos.

Del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

Se refiere a planteamiento del Honorable Senador señor Castro González, respecto de lo denunciado por una concejala de la Ilustre Municipalidad de Doñihue, sobre las condiciones de seguridad de los buses que trasladan a estudiantes de las escuelas municipalizadas de la comuna.

Responde consulta del Honorable Senador señor De Urresti, en torno a las medidas adoptadas para el acceso de adultos mayores al servicio de transportes en regiones y el estado del servicio de las barcas del tramo Niebla-Corral, en la región de Los Ríos.

Remite antecedentes solicitados por el Honorable Senador señor García, sobre los alcances del congelamiento de tarifas del transporte público de la región de La Araucanía, anunciado en el marco de las medidas del plan “Chile Apoya”.

De la señora Ministra de Bienes Nacionales

Contesta consulta del Honorable Senador señor Van Rysselberghe, en relación con la factibilidad de que se presente un proyecto de ley que incorpore entre las localidades beneficiarias de la ley N° 20.062 al sector de Punta Lavapié, de la comuna de Arauco, para regularizar las ocupaciones irregulares de inmuebles fiscales.

Del señor Subsecretario del Interior

Da respuesta a solicitud de información del Honorable Senador señor Van Rysselberghe, sobre la entrega de una pensión de gracia a la persona que menciona.

De la señora Subsecretaria de Educación

Allega información solicitada por el Honorable Senador señor Espinoza, referida a la implementación y financiamiento del Programa de Educación Intercultural Bilingüe en establecimientos educacionales de la región

de Los Lagos, especialmente en la comuna de Puerto Montt.

Informa, a petición del Honorable Senador señor Araya, sobre los motivos considerados para no gestionar el pago del incentivo al retiro a asistentes de la educación y docentes de la comuna de Taltal, en la región de Antofagasta, cuyas postulaciones se realizaron en los períodos que indica.

Responde solicitud expresada en el proyecto de acuerdo correspondiente al Boletín N° S 2.399-12, referente a la factibilidad de que se presenten propuestas legislativas o se adopten las medidas reglamentarias pertinentes, según corresponda, con el objeto de solucionar situaciones que afectan a las escuelas de educación especial.

Del señor Subsecretario de Redes Asistenciales

Consigna respuesta a solicitud del Honorable Senador señor Sandoval, referida al estado de avance del proyecto de construcción del nuevo Centro de Salud Familiar, que se contempla instalar en la ciudad de Coyhaique.

Del señor Gobernador Regional de La Araucanía

Remite información solicitada por el Honorable Senador señor Chahuán, acerca del atentado incendiario que afectó al predio de la familia que menciona, el pasado mes de julio.

Del señor Gobernador Regional de Los Lagos

Responde requerimiento del Honorable Senador señor Espinoza, en torno al estado de avance de la adquisición de un equipo médico y quirúrgico denominado “torre de laparoscopia” para el Hospital de Calbuco, que permitirá realizar cirugías de alta complejidad.

Allega antecedentes solicitados por la Honorable Senadora señora Provoste, respecto de las asignaciones directas entregadas a fundaciones, corporaciones u organizaciones no gubernamentales para la prestación de servicios o convenios de todo tipo.

De la señora Alcaldesa de la Ilustre Muni-

cipalidad de Valdivia

Contesta petición del Honorable Senador señor De Urresti, sobre la factibilidad de destinar recursos y realizar gestiones administrativas para la ejecución de obras que mejoren el mal estado del acceso al camino vecinal para el sector de Los Maitenes, ubicado en el acceso norte de la comuna a su cargo.

Del señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Peñaflores

Remite, a solicitud de la Honorable Senadora señora Campillai, información sobre el plan de contingencia para enfrentar los eventos climáticos acaecidos en el mes de junio pasado en la Región Metropolitana, al tenor de los reportes realizados por diversas instituciones públicas vinculadas con estos acontecimientos.

Del señor Director del Servicio de Impuestos Internos

Informa en los términos requeridos por el Honorable Senador señor Kast, acerca del procedimiento especial para solicitar la rebaja de contribuciones de predios ocupados en la región de La Araucanía y en las provincias de Arauco y del Biobío, de la región del Biobío, establecido en la resolución que señala.

Del señor Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero

Se pronuncia sobre inquietud del Honorable Senador señor Espinoza, en lo atinente a los plazos previstos por dicha repartición para la aprobación de las solicitudes de subdivisiones de terrenos sometidas a su consideración.

De la señora Directora del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

Remite respuesta a la Honorable Senadora señora Rincón, acerca de diversas materias relacionadas con la adjudicación de recursos a la corporación que indica, en cuyo directorio participan personas que son objeto de una investigación que lleva adelante el Ministerio Público.

Del señor Superintendente de Seguridad

Social

Entrega, a petición del Honorable Senador señor De Urresti, antecedentes sobre la situación de la persona que indica, que sufrió un accidente laboral en el mes de marzo del año en curso.

Del señor Superintendente (S) de Servicios Sanitarios

Atiende requerimiento del Honorable Senador señor De Urresti, relacionado con las razones por las que los sectores que menciona, de la comuna de Paillaco, no cuentan con servicio de alcantarillado.

Del señor Director Ejecutivo de la Comisión Nacional de Riego

Responde inquietud de la Honorable Senadora señora Rincón, referida a las medidas adoptadas para la rehabilitación de canales de riego en las regiones de O'Higgins y Maule, afectados por las inundaciones acaecidas el año en curso.

Del Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de Los Lagos

Informa al tenor de lo expuesto por el Honorable Senador señor Espinoza, sobre el posible rechazo de la Comisión Evaluadora Ambiental de la región de Los Lagos al proyecto de generación de energía limpia que señala.

Del señor Director del Servicio de Salud Araucanía Sur

Contesta inquietud del Honorable Senador señor García, en torno a la situación de trabajadores del servicio de aseo del Hospital de Lautaro, quienes, tras una reciente licitación, no habrían sido considerados por la nueva adjudicataria del servicio.

De la señora Administradora Municipal de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt

Da respuesta al Honorable Senador señor Espinoza, acerca de la factibilidad de adoptar las medidas administrativas pertinentes en el caso de la funcionaria municipal que indica.

—Se toma conocimiento y quedan a disposición de Sus Señorías.

Informes

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el Título II del Libro II del Código del Trabajo “De la protección a la maternidad, paternidad y vida familiar” y regula un régimen de trabajo a distancia y teletrabajo en las condiciones que indica (Boletines N°s 16.092-13, 15.106-13, 15.702-13, 15.809-13 y 15.972-13, refundidos).

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece reglas especiales tratándose de la alteración, ampliación, reparación o reconstrucción de establecimientos penitenciarios y modifica otros cuerpos legales (Boletín N° 16.037-07) (con urgencia calificada de “suma”).

De la Comisión de Salud, recaído en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que prohíbe la venta de cigarrillos electrónicos a menores de edad; que asimila a producto de tabaco los sistemas electrónicos de administración de nicotina, mecanismos semejantes sin nicotina y productos de tabaco calentado, y que regula los dispositivos alternativos con o sin nicotina (Boletines N°s 12.626-11, 12.632-11 y 12.908-11, refundidos) (con urgencia calificada de “simple”).

—**Quedan para Tabla.**

Mociones

De los Honorables Senadores señores Kusanovic, Durana, Insulza, Ossandón y Prohens, con la que inician un proyecto de ley que modifica el artículo 62 de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en materia de utilización de los beneficios que indica (Boletín N° 16.324-06).

—**Pasa a la Comisión de Gobierno, Des-**

centralización y Regionalización.

De los Honorables Senadores señor Prohens, señoras Gatica, Pascual y Rincón, y señor Sandoval, con la que inician un proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, con el objeto de limitar la duración de los cargos de director de la unidad de obras municipales y de asesor urbanista (Boletín N° 16.325-14).

—**Pasa a la Comisión de Vivienda y Urbanismo.**

De los Honorables Senadores señoras Núñez y Rincón, y señores Castro Prieto, Cruz-Coke y Kusanovic, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código Procesal Penal, para no permitir la revisión judicial de la medida de reserva de identidad, en los casos que indica (Boletín N° 16.326-07).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Carta Fundamental, se manda poner en conocimiento de la Excma. Corte Suprema.**

De los Honorables Senadores señora Sepúlveda, y señores Bianchi, Keitel y Velásquez, con la que inician un proyecto de ley que establece la obligación de las empresas que ofrecen servicios especiales o paquetes turísticos dirigidos a la tercera edad, de disponer de personal capacitado en técnicas de primeros auxilios y otras medidas de resguardo (Boletín N° 16.327-35).

—**Pasa a la Comisión del Adulto Mayor y Discapacidad.**

Proyectos de Acuerdo

De los Honorables Senadores señores Kusanovic y Sandoval, señoras Aravena, Carvajal, Gatica, Núñez, Órdenes, Rincón y Sepúlveda, y señores Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Cruz-Coke, De Urresti, Edwards, Gahona, García, Kast, Keitel, Kuschel, Lagos, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker, con el que

solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, estudie la presentación de una iniciativa legal que disponga la creación de un Registro Nacional de Personas sujetas a interdicción, a cargo del Servicio de Registro Civil e Identificación (Boletín N° S 2.478-12).

De los Honorables Senadores señoras Sepúlveda, Allende, Carvajal, Gatica, Núñez, Pascual, Provoste y Vodanovic, y señores Araya, Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Cruz-Coke, Flores, García, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Núñez, Prohens, Pugh, Saavedra, Velásquez y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, disponga la adopción de medidas de apoyo en favor de los establecimientos de comercio afectados por la catástrofe climática ocurrida en la zona centro sur del país, en los términos que indican (Boletín N° S 2.479-12).

De los Honorables Senadores señor Flores, señoras Allende, Gatica, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda, y señores Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Cruz-Coke, Durana, Galilea, Huenchumilla, Insulza, Kusanovic, Latorre, Macaya, Núñez, Pugh, Saavedra, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, presente una iniciativa de ley que modifique el procedimiento de nombramiento y remoción, y otros aspectos del cargo de Director de Obras Municipales, en los términos que señalan (Boletín N° S 2.480-12).

—**Quedan para ser votados en su oportunidad.**

Comunicaciones

De la Comisión de Familia, Infancia y Adolescencia, por la que comunica que en sesión de fecha 27 de septiembre de 2023 acordó, por la unanimidad de sus miembros presentes, solicitar se remita a esa Comisión el proyec-

to de ley, en segundo trámite constitucional, de reforma integral al sistema de adopción en Chile (Boletín N° 9.119-18), que se encuentra radicado en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, atendida su competencia.

El señor COLOMA (Presidente).- Como la Comisión Especial Mixta de Presupuestos está funcionando paralelamente con la Sala, autorizada debidamente para ello, y en cuya sesión se encuentra participando la Presidenta de la Comisión, vamos a esperar su informe para tomar una resolución al respecto.

El señor BUSTOS (Prosecretario).- Perfecto, Presidente.

De la Comisión de Agricultura, por la que comunica que en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2023, con ocasión del estudio del proyecto de ley que modifica el Código Sanitario para definir el concepto de carne y prohibir dar esa denominación a productos que no sean de origen animal, Boletín N° 12.599-01, y considerando la obligación del Estado de Chile de notificar a la Organización Mundial de Comercio el mencionado proyecto de ley, por constituir un “Reglamento Técnico”, la Comisión ofició al Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin conocer el estado de avance de dicho trámite.

Agrega que, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2023, la Comisión de Agricultura acordó hacer presente a la Corporación, que si bien despachó la iniciativa legal en comento, aún no la informará a la Sala en espera de que el Ministerio de Relaciones Exteriores notifique a los demás Estados Miembros, los que cuentan con un plazo de 60 días para emitir sus observaciones.

—**Se toma conocimiento.**

El señor BUSTOS (Prosecretario).- Es todo, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Secretario para dar a conocer los acuerdos de Comités.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

Los Comités, en sesión celebrada el lunes 2 de octubre recién pasado, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Considerar en primer, segundo, tercer y cuarto lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del martes 3 de octubre de 2023, las siguientes iniciativas:

-Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Constitución Política de la República, solicita el acuerdo del Congreso Nacional para prorrogar la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia en la Región de La Araucanía y en las provincias de Arauco y del Biobío, de la Región del Biobío, siempre que fuere despachado por la Honorable Cámara de Diputados y se hubiere recibido el oficio respectivo que comunique su decisión sobre la materia.

-Informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto de ley que fortalece el vínculo entre el Hospital Clínico de la Universidad de Chile Doctor José Joaquín Aguirre y el Sistema Nacional de Servicios de Salud (boletín N° 15.486-11).

-Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.075, que regula la recolección, reutilización y disposición de aguas grises, para fomentar la reutilización de aguas grises en la agricultura (boletín N° 15.765-12).

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece requisitos para asimilar las entidades que prestan servicios culturales a las sociedades de profesionales (boletín N° 16.003-24).

2.- Considerar en primer, segundo, tercer, cuarto y quinto lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del miércoles

4 de octubre de 2023, las siguientes iniciativas:

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece reglas especiales tratándose de la alteración, ampliación, reparación o reconstrucción de establecimientos penitenciarios y modifica otros cuerpos legales (boletín N° 16.037-07), siempre que se hubiere recibido el informe respectivo de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que consolida el sistema de reconocimiento y promoción del desarrollo profesional docente como único sistema general de evaluación y fortalece los procesos de inducción y acompañamiento (boletín N° 15.715-04), siempre que fuere despachado por la Comisión de Educación y por la Comisión de Hacienda, y se hubieren recibido los informes respectivos.

-Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que prohíbe la venta de cigarrillos electrónicos a menores de edad; que asimila a producto de tabaco los sistemas electrónicos de administración de nicotina, mecanismos semejantes sin nicotina y productos de tabaco calentado, y que regula los dispositivos alternativos con o sin nicotina (boletín N°s 12.626-11, 12.632-11 y 12.908-11, refundidos), siempre que se hubiere recibido el informe respectivo de la Comisión de Salud.

-Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo entre la República de Chile y la República del Perú en el área de la coproducción audiovisual, suscrito en Santiago, Chile, el 27 de noviembre de 2018 (boletín N° 15.713-10).

-Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República del Ecuador en el área de la coproducción audiovisual, suscrito en Santiago, Chile, el 6 de junio de 2019 (boletín N° 15.714-10).

3.- Guardar un minuto de silencio, al ini-

cio de la sesión ordinaria del miércoles 4 de octubre de 2023, en memoria del ex Senador señor Alberto Cooper Valencia, recientemente fallecido.

A continuación, en ese mismo día, se efectuará el homenaje al señor Harry Barnes, ex Embajador de Estados Unidos de América en Chile, conforme al acuerdo adoptado con fecha 25 de septiembre de 2023, otorgándose el uso de la palabra a dos señores Senadores o señoras Senadoras que se inscriban para tal efecto.

4.- Autorizar a las Subcomisiones de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos para sesionar en forma simultánea con la Sala durante la tramitación del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024 (boletín N° 16.330-05), debiendo, en todo caso, concurrir las señoras Senadoras y los señores Senadores al Hemiciclo cuando se encuentren en votación normas que requieran *quorum* especial de aprobación.

Asimismo, acordaron recomendar a las Comisiones que, en cuanto sea posible, procuren no cursar invitaciones a los señores Ministros y a las señoras Ministras de Estado a participar en sus sesiones para tratar asuntos presupuestarios durante la tramitación del referido proyecto de Ley de Presupuestos, a fin de optimizar y facilitar el trabajo legislativo en las respectivas Subcomisiones.

5.- Dar por aprobada la propuesta de traspaso a la Comisión del Adulto Mayor y Discapacidad y a la Comisión de Familia, Infancia y Adolescencia de los proyectos incluidos en los listados remitidos a los representantes de los Comités Parlamentarios el miércoles 27 de septiembre pasado mediante oficios N° 479/SEC/2023 y N° 480/SEC/2023, de fecha 26 de septiembre de 2023, y respecto de los cuales no se formularon observaciones.

6.- Extender, hasta el 31 de diciembre de 2023, la autorización a las Comisiones Mixtas y a las Comisiones Bicamerales para sesionar a distancia vía telemática.

7.- Se tomó conocimiento del oficio A/172/2023, de 27 de septiembre de 2023, de la Comisión de Agricultura del Senado, relativo a que no informará el proyecto de ley que modifica el Código Sanitario para definir el concepto de carne y prohibir dar esa denominación a productos que no sean de origen animal (boletín N° 12.599-01) hasta recibir la respuesta de la consulta que indica el señalado oficio a la Organización Mundial del Comercio por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, señor Secretario.

El señor COLOMA (Presidente).- Respecto de la Cuenta, ofrezco la palabra.

Senador Ossandón.

El señor OSSANDÓN.- Presidente, gracias.

Solicito que se pida el acuerdo de la Sala para refundir los boletines números 16.301-07 y 16.015-07, que tienen la misma idea matriz: crear la Fiscalía Supraterritorial.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador, la semana pasada adoptamos un criterio, que es aplicar la ley, en el sentido de que esa petición tiene que hacerla la Comisión.

Ese es el acuerdo, porque así lo plantea la Ley Orgánica del Congreso, en su artículo 17° A. Eso lo vimos largamente la semana pasada.

El señor OSSANDÓN.- ¿Qué Comisión tiene que hacerlo?

El señor COLOMA (Presidente).- La Comisión en la cual están radicados los proyectos. En este caso, la de Constitución.

El señor DE URRESTI.- Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Ossandón, eso fue acordado la semana pasada respecto de todas las fusiones. Y en eso el Vicepresidente, Senador Huenchumilla, tuvo una importante participación, recordándonos que la Ley Orgánica del Congreso, en su ar-

título 17° A, hace expresa mención a que las fusiones deben ser solicitadas por la Comisión respectiva.

El señor OSSANDÓN.- ¿Acordadas por la Comisión o lo puede hacer un miembro de la Comisión?

El señor COLOMA (Presidente).- Solicitadas por la Comisión.

El señor OSSANDÓN.- O sea, en este caso tendría que ser un acuerdo de la Comisión de Constitución.

El señor COLOMA (Presidente).- Así es.

El señor OSSANDÓN.- O sea, dictadura absoluta.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- No, es la Ley Orgánica aplicada.

Una breve explicación, porque eso se discutió largamente. Las fusiones tienen varios efectos, y precisamente la Ley Orgánica -antes de que estuviéramos todos en el Congreso- estableció que una fusión debe ser solicitada por la Comisión en que estén radicadas las iniciativas, y eso es lo que estamos reiterando.

El señor OSSANDÓN.- Y eso partió ahora, Presidente; nunca se había dado.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador De Urresti, tiene la palabra.

El señor DE URRESTI.- Presidente, sin perjuicio de la petición que hace el Senador Ossandón, dentro de las propuestas que el Ejecutivo ha presentado en la Agenda de Seguridad viene una relativa a la Fiscalía Supraterritorial.

Pero, antes de la fusión o de los proyectos propiamente tales, debe haber una reforma constitucional sobre la materia. Y luego viene una norma que desarrolla las competencias, las funciones de esa Fiscalía Supraterritorial.

Entonces, hablando en positivo, esperemos el ingreso de esa reforma constitucional, sin perjuicio de que con posterioridad se vea la fusión de proyectos que aborden el desarrollo normativo de esa nueva institución.

Presidente, me permito sugerir eso a los

colegas que están interesados, para hacer una buena discusión. Primero veamos la reforma constitucional, que está delineando el Ejecutivo y que va a presentar prontamente -se encuentra presente la Ministra del Interior, que seguramente puede señalarlo en algún momento-. Y con posterioridad a eso se puede plantear la fusión de proyectos para ver el desarrollo normativo -insisto- de esa institución.

Es primero la reforma constitucional la que habilita el desarrollo de las competencias y funciones que va a tener la institución.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Senador Ossandón, el artículo 17° A dice: "La Sala, a propuesta de la comisión respectiva, podrá refundir dos o más proyectos de ley radicados en esa Cámara, siempre que todos se encuentren en el primer trámite constitucional y sus ideas matrices o fundamentales tengan entre sí relación directa. En cuanto sea posible, se consultará a sus autores".

O sea, es norma expresa de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Juan Castro, tiene la palabra.

El señor CASTRO (don Juan).- Gracias, Presidente.

Frente al veto que presentó el Presidente de la República a la Ley de Usurpaciones, que aprobó este Congreso Nacional, me gustaría plantearle al Senador Kast si es posible realizar las sesiones en las diferentes regiones del país (en La Araucanía, en Antofagasta, en Iquique), donde las usurpaciones son brutales, y donde la verdad es que pueden escuchar a la gente que está sufriendo. Porque hoy día la inseguridad en nuestro país es brutal.

Se podría invitar a la Ministra Tohá, a los otros Ministros, para que entiendan que la seguridad de este país es responsabilidad del Gobierno de turno. Creo que eso es importante.

Porque tenemos una tremenda responsabilidad en este Senado de tratar, de una u otra forma, de entregarles seguridad a las personas que viven en este país.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Conforme al Reglamento, esa solicitud tendría que hacerla a Régimen Interior la Comisión respectiva.

El señor OSSANDÓN.- ¡Es culpa de Kast...!

El señor CASTRO (don Juan).- Se lo estoy pidiendo al Senador Kast.

El señor COLOMA (Presidente).- Por intermedio de la Mesa, dice usted.

Se deja constancia de su intención.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador García, tiene la palabra.

El señor GARCÍA.- Muchas gracias, Presidente.

En nombre de la Comisión de Educación, solicito que se recabe autorización para funcionar en paralelo con la Sala, a partir de las 17:15, para completar el trámite del proyecto relativo a evaluación docente (boletín N° 15.715-04).

Y también deseo pedir que se abra un plazo especial, hasta las 17:15, para presentar indicaciones y, de esa manera, permitir el despacho del proyecto, que, además, tiene que ser visto por la Comisión de Hacienda mañana en la mañana, ya que se encuentra en tabla para la sesión de Sala de mañana en la tarde.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Son como tres peticiones en una.

El señor GARCÍA.- Son dos, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Primero, que se abra un plazo para presentar indicaciones hasta las 17:15.

El señor GARCÍA.- Sí, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Segundo,

que la Comisión de Hacienda pueda verlo mañana.

Y tercero, que la Comisión de Educación pueda sesionar en paralelo a esta sesión.

¿Esa es la solicitud?

El señor GARCÍA.- Presidente, es que yo entiendo que, siendo despachado el proyecto por Educación, el Presidente de la Comisión de Hacienda, Senador Ricardo Lagos, dispondrá que lo pueda ver, en lo que compete a Hacienda, durante la sesión de mañana.

Repito que está en tabla para la sesión de Sala de mañana en la tarde.

El señor COLOMA (Presidente).- Estaba tratando de intencionar para que Hacienda también pudiera despacharlo mañana.

Si le parece a la Sala, se accederá a la solicitud específica del Senador García en cuanto a abrir un plazo de indicaciones hasta las 17:15 y a autorizar el funcionamiento de la Comisión de Educación en paralelo con la Sala.

—**Se accede a lo solicitado.**

El señor COLOMA (Presidente).- Acuérdense de que también está funcionando la Comisión Mixta de Presupuestos.

El señor GARCÍA.- Está todo funcionando hoy día, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Entonces, tratemos de estar atentos a las votaciones.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Pugh, yo entiendo que usted quiere hablar respecto del primer tema de la tabla, ¿cierto?

El señor PUGH.- Sí, Presidente.

Quiero solicitar, en mi calidad de Presidente de las Comisiones unidas de Seguridad y de Defensa, el acuerdo de la Sala para que se pueda oficiar a la Corte Suprema...

El señor COLOMA (Presidente).- Esperemos que empiece el debate, porque yo entiendo lo que va a pedir y me parece muy razonable.

El señor PUGH.- Sí, ningún problema. Lo hacemos completo una vez que iniciemos el

tratamiento del primer punto de la tabla.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Pasamos al Orden del Día.

V. ORDEN DEL DÍA

PRÓRROGA DE VIGENCIA DE ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE EMERGENCIA EN REGIÓN DE LA ARAUCANÍA Y PROVINCIAS DE ARAUCO Y BIOBÍO (REGIÓN DEL BIOBÍO)

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El señor Presidente pone en discusión el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Constitución Política de la República, solicita el acuerdo del Congreso Nacional en orden a prorrogar la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia en la Región de La Araucanía y en las provincias de Arauco y del Biobío, de la Región del Biobío, declarado mediante el decreto supremo N° 189, de 16 de mayo de 2022, y prorrogado en sucesivas oportunidades, la última de las cuales fue mediante el decreto supremo N° 239, de 22 de septiembre de 2023, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por el plazo adicional de quince días, a contar del vencimiento del período previsto en el señalado decreto supremo N° 239, asunto correspondiente al boletín S 2.481-14.

—**Ver tramitación legislativa de este oficio en el siguiente vínculo: boletín S 2.481-14.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El Ejecutivo expone que en el último tiempo una serie de hechos de violencia en diferentes zonas de la Región de La Araucanía y las provincias de Arauco y del Biobío, de la Región del Biobío, ha afectado gravemente el orden público, la vida y la integridad física de los

habitantes, trabajadores y trabajadoras. Tales hechos -agrega- han dificultado el normal desarrollo de la vida y de las actividades económicas de dichas zonas.

Atendido lo anterior, y en virtud de la norma constitucional citada, fue declarado, mediante el indicado decreto supremo N° 189, el estado de excepción constitucional de emergencia en las zonas antes mencionadas, por un término de quince días.

Con posterioridad, mediante sucesivos decretos supremos, dicho estado de excepción ha sido prorrogado por igual período, lo cual -señala- ha promovido una mejor gestión y coordinación interinstitucional entre las Policías, las Fuerzas Armadas y el Gobierno, teniendo positivos efectos en disuadir la ocurrencia de eventos violentos y desórdenes.

Sin embargo, agrega el Ejecutivo, a pesar de dichas medidas, los hechos de violencia que motivaron tal declaración aún subsisten, por lo que se hace necesario prorrogar el estado de excepción por quince días adicionales.

Lo anterior -puntualiza- tendrá como objetivo facilitar la adopción de medidas de protección a los habitantes de la Región de La Araucanía y las provincias de Arauco y del Biobío, siempre en el marco del respeto a los derechos humanos.

Por consiguiente, mediante el oficio en actual trámite, se solicita el acuerdo del Congreso Nacional para prorrogar el referido estado de excepción constitucional en las zonas mencionadas por un plazo adicional de quince días, a contar del vencimiento del período previsto en el señalado decreto supremo N° 239.

Sobre esta materia, cabe recordar que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la Carta Fundamental, el estado de emergencia no podrá extenderse por más de quince días, sin perjuicio de que el Presidente de la República pueda prorrogarlo por igual período, para lo cual requerirá siempre el acuerdo del Congreso Nacional, el que se tramitará en la forma establecida en el inciso segundo del

artículo 40, norma conforme a la cual el Congreso Nacional, dentro del plazo de cinco días contados desde la fecha en que el Presidente de la República someta a su consideración la declaración del respectivo estado de excepción, deberá pronunciarse aceptando o rechazando la proposición, sin que pueda introducirle modificaciones. Si el Congreso no se pronunciara dentro de dicho plazo, se entenderá que aprueba la proposición del Presidente.

Se hace presente que la Honorable Cámara de Diputados, en sesión de hoy, ha dado su acuerdo a la citada solicitud.

Finalmente, cabe mencionar que, junto con la solicitud en referencia y de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del artículo 42 de la Constitución Política de la República, el Primer Mandatario informa acerca de las últimas medidas adoptadas durante el estado de excepción constitucional vigente.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Secretario.

Le ofrezco la palabra al Senador Pugh.

El señor PUGH.- Muchas gracias, señor Presidente.

Informo a la Sala que se efectuó la reunión de las Comisiones de Defensa Nacional y de Seguridad Pública, unidas, el día de hoy, de 14:30 a 16 horas, con representantes del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, del Ministerio de Defensa Nacional, de Carabineros de Chile y de la Policía de Investigaciones. Dichas materias son de carácter secreto, razón por la cual no las comentaré.

Habiendo dado término al informe, como Presidente de las Comisiones unidas de Defensa Nacional y de Seguridad Pública, solicito que se pida el acuerdo de la Sala para oficiar al Presidente de la Corte Suprema a fin de que las audiencias de alto riesgo se realicen de forma telemática, para que los grupos violentos, que hoy poseen armamento de guerra y entrenamiento militar, no vayan a afectar los traslados.

Creemos que es importante considerar esta nueva situación de las audiencias de alto riesgo. Y para eso se solicita que se use la tecnología, haciendo la petición respectiva mediante oficio, por acuerdo de la Sala, al Presidente de la Corte Suprema.

Esa es la solicitud, Presidente.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Lo que está planteando usted es que se haga una solicitud en nombre de la Sala. O sea, tendríamos que pedir el acuerdo de la Sala....

El señor PUGH.- Exacto.

El señor COLOMA (Presidente).-... para que se le plantee a la Corte Suprema que las audiencias que tienen que ver con temas vinculados a esta prórroga del estado de excepción...

El señor PUGH.- En general. En todo. También respecto del Tren de Aragua y otros casos...

El señor COLOMA (Presidente).- ¡Ah!, en general, no solo de la Región de La Araucanía. La petición es que esas audiencias puedan realizarse telemáticamente, para seguridad de los intervinientes.

El señor PUGH.- Exacto.

El señor COLOMA (Presidente).- En uso de la facultad de la Corte Suprema.

El señor PUGH.- Por supuesto.

El señor COLOMA (Presidente).- O sea, es una petición.

El señor PUGH.- Exactamente.

El señor COLOMA (Presidente).- Y ese fue un acuerdo, que está usted reiterando, de las Comisiones de Defensa y de Seguridad.

Entonces, solicito el acuerdo, conforme a la petición del Senador Pugh.

Acordado.

Se enviará el oficio en la forma indicada.

El señor PUGH.- Muchas gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Van Rysselberghe, tiene la palabra.

El señor VAN RYSELBERGHE.- Muchas

gracias, Presidente.

Saludo a las autoridades que nos acompañan: a la Ministra y al Subsecretario.

En esta nueva renovación del estado de excepción para la Región de La Araucanía y las provincias de Arauco y Biobío, quiero referirme a la detención de hace algunos días de once personas, entre ellas, dos carabineros, por una eventual relación con la Resistencia Mapuche Lafkenche que opera en la macrozona sur.

Si bien hay que reconocer que el trabajo policial y de la Fiscalía están rindiendo frutos con la detención de estas personas y la desarticulación de células de las organizaciones terroristas que operan en la zona, también es necesario hacer presente que existen otros grupos que aún continúan operando impunemente en la macrozona sur y causando miedo y pérdidas materiales a quienes viven en dicha zona.

Por lo anterior, estimo oportuno solicitar al Gobierno -por su intermedio, Presidente- que no descuide el esfuerzo en recursos materiales y económicos para el efectivo combate de estas otras organizaciones terroristas que aún quedan operando en la macrozona sur, y que redoble sus esfuerzos para erradicarlas definitivamente.

De la misma forma, quiero dejar constancia de la preocupación que genera el hecho de que dos carabineros, uno en servicio y el otro en retiro, hayan tenido eventuales nexos con este tipo de organizaciones y con el delito de tráfico de madera. Espero que nuestras autoridades, tanto de Gobierno como de Carabineros de Chile, tomen las medidas necesarias para que este tipo de casos no se vuelvan a repetir, especialmente en un territorio tan sensible como la macrozona sur.

Finalmente, también deseo dejar constancia de nuestra preocupación por el hecho de que algunos de los detenidos, vinculados a organizaciones terroristas y al tráfico de madera, gozaran de beneficios estatales de reciente data comprometidos por autoridades del actual Gobierno.

Llamo así al actual Ejecutivo a que procure mantener una política clara y concisa respecto de los beneficios y ayudas estatales en la macrozona sur, marcando de forma tajante una línea divisoria entre quienes están con los métodos violentos de reivindicación de derechos y aquellos que quieren vivir en paz y obtener por medios legales sus aspiraciones históricas.

He dicho, Presidente.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Keitel.

El señor KEITEL.- Gracias, Presidente.

Hace poco se cumplieron quinientos días desde que se implementó el estado de excepción para cuatro provincias de la macrozona sur de nuestro país, y veo que los esfuerzos por devolver la paz a estas provincias aún siguen siendo insuficientes.

Durante todo este tiempo la violencia no ha cesado. Si bien algunos reportes hablan de una baja en la comisión de delitos, lo cierto es que aún queda mucho trabajo por hacer, sobre todo cuando vemos que cada vez tenemos más grupos radicalizados que lucran con la quema de bienes, el robo de madera y las usurpaciones.

Las víctimas viven con miedo y no dan más. Están cansadas de un Estado que dicen que los abandonó.

Cada quince días, cuando abordamos este tema, llegamos a las mismas conclusiones y los mismos compromisos por parte del Ejecutivo, sin obtener resultados diferentes.

Por eso, creo firmemente que en la discusión del Presupuesto nacional de 2024 debemos dar señales contundentes.

Conocimos algunos detalles que estarían considerados: el aumento de un 5 por ciento en los recursos para contribuir en la reposición de las actividades económicas y sociales de las personas afectadas, y se mantendría la operación de los centros regionales con igual cobertura y recursos profesionales respecto de 2023.

Realmente, Ministra -por su intermedio,

Presidente-, ¿serán suficientes estos casi 7.500 millones de pesos? Los hechos demuestran que no.

Necesitamos, además, que este apoyo considere todas las aristas: por un lado, lo material, que significa mayores recursos para quienes pierden sus casas, terrenos y ven afectada su actividad económica; y por otra parte, darle cobertura a la salud mental y física de quienes sufren estos ataques.

Las familias se sienten solas, desorientadas y ven la desconexión constante de las autoridades de Gobierno, lo que las hace perder las esperanzas de vivir en un país seguro y con paz.

Por eso, hoy más que nunca debemos demostrar que estamos con los chilenos de trabajo y esfuerzo y no con los terroristas.

Espero que el Gobierno piense en lo mejor para Chile y destine mayores recursos para enfrentar esta crisis. Apoyar a los miles de chilenos y chilenas que han sido víctimas del terrorismo en nuestro país debe ser una prioridad ahora y no mañana.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador Keitel.

Senador García, tiene la palabra.

El señor GARCÍA.- Muchas gracias, Presidente.

Quisiera, en primer lugar, consultarle si es posible abrir la votación, dado que varios de nosotros debemos concurrir a la sesión de la Comisión de Educación, que fue autorizada para sesionar en paralelo con la Sala.

En segundo lugar, Presidente, quiero señalar que, si bien hay una disminución de los hechos de violencia en lo que llamamos “macrozona sur”, no ocurre lo mismo en la provincia de Malleco.

En la provincia de Malleco continúan los hechos de violencia, continúa la violencia terrorista.

Como prueba de lo anterior, quisiera ilustrar a la Sala, brevemente -si me permite-, acerca de lo que ha ocurrido durante el presente año,

por ejemplo, en la comuna de Collipulli:

El 28 de enero, un grupo de encapuchados detiene y dispara al chofer de un camión en el servicentro Copec de la comuna de Collipulli.

El 1° de febrero, un equipo municipal del Departamento de Salud fue secuestrado y asaltado en la ruta R-49.

El 11 de febrero, queman una camioneta en el sector céntrico de la comuna de Collipulli, ataque realizado por encapuchados a las 21:30 de la noche.

El 16 de febrero, queman camiones en la ruta R-49, que une Collipulli con Pemehue.

El día 28 de marzo, encapuchados roban un vehículo y disparan al conductor en el centro de Collipulli, y personal de la empresa forestal Arauco sufre un ataque a manos de un grupo armado.

El 31 de marzo, un carabinero de Collipulli resulta herido en un procedimiento realizado durante esa tarde en el sector de Ercilla.

El 12 de abril, en la ruta R-49, que une Collipulli con Pemehue, dos camiones fueron interceptados y quemados por encapuchados armados, y se produce la quema de un vehículo menor en la misma ruta.

El día 27 de abril, se produce un nuevo ataque a un camión forestal en la ruta R-35, de la comuna de Collipulli.

El 7 de mayo, atacan a un bus interregional de una empresa de Biobío, en la Región de La Araucanía, en que sujetos realizaron disparos, causando daño en los vidrios y vehículos, además de provocar temor en los pasajeros.

El 8 de mayo, instalan barricadas con neumáticos en la ruta 182, que une Collipulli con Angol.

El 9 de mayo, se registra un nuevo ataque a un camión forestal.

El 11 de mayo, se produce un ataque en la localidad de Pidima, a 8 kilómetros de Collipulli, y un nuevo atentado en la ruta 5 sur, kilómetro 589, a la altura del puente de la comuna de Collipulli.

El día 15 de mayo, encapuchados atacan

el edificio consistorial de la Municipalidad de Collipulli.

El 17 de mayo, se prende fuego a cuatro camiones madereros en la ruta 182, que une la comuna de Collipulli con Angol.

El 22 de julio, encapuchados asaltan y quemaron un bus particular que trasladaba a trabajadores forestales.

El 15 de agosto, se prende fuego a un vehículo menor.

El 18 de agosto, en la madrugada, se producen dos atentados incendiarios simultáneos en la comuna de Collipulli.

El 28 de septiembre, se registran nuevos atentados incendiarios a dos camiones de áridos y a una camioneta municipal, en la ruta R-49.

Como ustedes lo escuchan, la ruta R-49, y también otros lugares, son sitios donde reiteradamente ocurren este tipo de atentados.

Entonces, uno se pregunta, finalmente, dada la forma como se está abordando esta situación y el establecimiento de puntos de control, ¿por qué no se autoriza la aplicación de medidas preventivas en estos lugares donde tan frecuentemente ocurren este tipo de hechos?

Quiero expresar también nuestra preocupación con la situación de los funcionarios municipales. Ellos están expuestos todos los días cuando van a cumplir con su trabajo a que les quiten los vehículos y los dejen abandonados en la mitad de caminos muy muy solitarios.

¡Entonces, este tipo de situaciones no puede seguir ocurriendo!

Por eso es tan importante que prorrogemos el estado de excepción constitucional, para que de esta forma los funcionarios policiales puedan también ser reforzados por efectivos de nuestras Fuerzas Armadas.

Voto a favor, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador García.

Tiene la palabra la Senadora Aravena.

La señora ARAVENA.- Gracias, Presiden-

te.

En primer lugar, quisiera saludar a la Ministra del Interior y a su asesor, quienes están presentes en la Sala.

Yo diría, en general, que uno tiene que ser objetivo, porque hay que reconocer que han disminuido bastante los atentados. Y, obviamente, al sentir este encierro y esta persecución, hay algunas orgánicas que reaccionan con más fuerza, y otras con menos.

Claramente, la Resistencia Mapuche Malleco está llevando la delantera en este tipo de atentados. Y, lamentablemente, como bien dice mi antecesor -por su intermedio, Presidente-, sigue siendo muy muy fuerte la ocurrencia de ataques contra la provincia de Malleco, que lamentablemente es la única que no tiene tendencialmente un cambio en la forma cómo se están realizando las cosas, a pesar de que reconocemos que hay varias avanzadas militares en la provincia, algo que es muy positivo y muy valorado por la comunidad, que lo agradece profundamente.

Sin embargo, quiero poner atención en el tema de las iglesias.

Hace varios años un grupo de Senadores presentamos un proyecto, que está hoy día en la Cámara de Diputados, con el objeto de aumentar las penas por el delito de incendio de iglesias.

Es un tema que no se ha conversado -obviamente, no lo voy a tratar aquí, porque tenemos que irnos prontamente a la Comisión de Educación-, y es importante hacernos cargo de esto.

En la Constitución se consagra la libertad de culto, la defensa de un área espiritual que es muy importante para la gran mayoría de los chilenos. ¡Y cómo defender esta libertad que implica reunirse, sobre todo cuando en los sectores rurales cuesta tanto hacer una iglesia! Muchas son donaciones de las personas que adscriben a una religión, que con esfuerzo lo gran construir algo que termina destruido. Muchas de estas iglesias también son espacios de

sedes comunitarias.

La verdad es que duele que todas las semanas, o cada quince días, tengamos otra iglesia quemada. También he dicho lo mismo respecto a las escuelas. Pero creo que hay que colocar especial atención a esa situación.

En muchas guerras las iglesias no se queman; en esta guerra, sí. Y yo digo “en esta guerra” porque hay un grupo de personas que está en guerra contra el Estado, y así lo han dicho. Y han quemado este tipo de espacios, incluso con letreros reconociendo que ellos lo hicieron.

Entonces, yo creo que nos hace falta un vínculo ahí.

Quiero terminar señalando que la estrategia antiterrorista y las modificaciones a la Ley Antiterrorista deben tener suma urgencia, porque definitivamente esto es terrorismo. No es otra cosa. Nadie quema una iglesia por otro motivo que no sea eliminar la posibilidad de acercarse a lo espiritual, algo que es tan necesario para el ser humano.

Por lo tanto, yo solo quiero pedir eso. Y que, por favor, le pongamos urgencia a esto.

No me voy a referir al tema de usurpación, porque eso creo que tiene una discusión que es totalmente paralela.

Muchas gracias y apruebo, obviamente, esta iniciativa.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senadora Aravena.

Senadora Espinoza, tiene la palabra.

El señor ESPINOZA.- Presidente, quisiera, en primer lugar, señalar que ya estamos llegando, si no me equivoco, a la trigésima prórroga del estado de excepción.

(Rumores).

¡Treinta y tres!

Treinta y tres, me dicen, para ser más exacto.

En treinta y tres oportunidades este Parlamento ha aprobado prorrogar el estado de excepción; un estado de excepción que, al inicio, fue cuestionado incluso por sectores políticos

de nuestra propia coalición, pero que ha ido demostrando con el correr del tiempo que ha tenido resultados.

Lo anterior, independiente de todos los detalles que los colegas han planteado, de que sigan ocurriendo acciones terroristas y que se han ido generando situaciones que, de una u otra manera, nos deben llamar la atención y sobre todo preocupación, porque estamos hablando de atentados que, muchas veces, son realizados de manera muy planificada y que afectan generalmente no a los grandes grupos económicos o a las grandes forestales, como algunos han planteado en el caso de ese tipo de atentados, sino que a quienes prestan los servicios, que es gente que con esfuerzo ha comprado sus camiones o su maquinaria para dicho trabajo.

Y también se han generado ataques incendiarios que, sin perjuicio de que han disminuido en un 23 por ciento, siguen ocurriendo y se han trasladado a las regiones de más al sur de nuestro país.

De acuerdo con la minuta que el Gobierno ha entregado, los robos de vehículos y maquinaria se han reducido en 24 por ciento; los homicidios, en 58 por ciento; los ataques incendiarios -como ya señalé-, en 23 por ciento; y los inmuebles incendiados, en 30 por ciento.

Pero eso no nos tiene que dejar tranquilos ni conformes, porque a medida que sigan ocurriendo situaciones, como las que vivimos, por ejemplo, en la Región de Los Lagos, en la comuna de Río Negro, hace un par de días, en un atentado incendiario en que se les quemaron todos sus bienes a contratistas de las empresas forestales, ello nos debe causar no solamente preocupación, sino también indignación.

Y qué bueno que quienes antes decían que estos no eran atentados terroristas, hoy día señalen que sí, porque efectivamente lo son, y tenemos que condenarlos claramente.

Hoy día por primera vez puse en duda mi voto, porque siempre he votado, en las treinta y dos veces anteriores, a favor de este proyec-

to. Lo puse en duda porque justamente está en la Sala -¡paradojas de la vida!- quien quería eliminar este Senado. Está en la Sala quien decía -como Ministro subrogante- que eran legítimas las reivindicaciones, promoviendo en la constituyente el hecho de reconocer en la Constitución el derecho a la ocupación de tierra. Está en la Sala quien decía que incluir a las Fuerzas Armadas en el orden público era exponer a la población a las violaciones de los derechos humanos en nuestros tiempos.

Por eso puse en duda mi voto.

Pero, como los intereses del país son superiores, obviamente, y hablando en función de lo que ayer conversamos con el Presidente, nuestro voto y nuestra lealtad siempre van a estar en función de lo que el Gobierno encabece.

Anuncio mi voto a favor de esta iniciativa, sin dejar de señalar que estas son las paradojas de la vida: llegan a esta Sala los que decían que lo peor que existía en nuestra democracia era nuestro Senado.

Muchas gracias, Presidente.

He dicho.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador.

Tiene la palabra el Senador Durana.

El señor DURANA.- Señor Presidente, valga esta oportunidad en que emitimos nuestro voto para la prórroga del estado de excepción constitucional en La Araucanía para hacer presente al Gobierno la necesidad de fortalecer esta normativa y la institucionalidad que en materia de seguridad pública nuestro país necesita imperiosamente.

En ese contexto, las actuaciones de jueces de garantía en las Regiones de La Araucanía y de Arica y Parinacota, plasmadas en resoluciones que dejan en la más completa desprotección a los testigos protegidos, deben llamar toda nuestra atención.

Por ello, la semana pasada, junto a Senadores de la Comisión de Seguridad del Senado, se presentó un proyecto de ley de reforma del

Código Procesal Penal para empoderar a los testigos protegidos en su derecho a la protección que le debe dar el Estado y para que la decisión de dejar sin efecto sus medidas de protección no pueda ser adoptada por los jueces de garantía sin escuchar a los propios testigos y sin que esa decisión sea realizada en consulta por la corte de apelaciones respectiva.

Es urgente, señora Ministra, que el Gobierno patrocine este proyecto de ley y le imprima la máxima urgencia a su tramitación.

El daño que se ha hecho a la esfera de resguardo que se les ofrece a los testigos protegidos tendrá nefastas consecuencias si no robustecemos las medidas legales que garantizan su protección.

La protección de los testigos es un deber de todos. Y la vulneración de sus derechos causa un grave daño a la prevención, persecución y castigo de los delitos en general, pero por sobre todo de los delitos realizados por organizaciones criminales en nuestro país.

Es evidente que el respeto por el principio de la separación de poderes y la independencia del Poder Judicial es algo que todos debemos contribuir a fortalecer, pero forma parte de nuestra responsabilidad como legisladores y del Poder Ejecutivo como colegislador el dotar a los jueces en nuestro país de normas claras que disminuyan la discrecionalidad en una materia tan importante como es la protección de testigos.

Por otra parte, surge la interrogante respecto de la utilidad de seguir prorrogando un estado de excepción que busca resguardar el estado de derecho en una región determinada, o en el país, en circunstancias de que, gracias al veto presentado por el Gobierno al proyecto de ley de usurpaciones, nos veremos en los próximos días inmersos en una discusión por proteger precisamente los derechos frente a cada acto de usurpación.

Es una muy mala señal relativizar la protección de los derechos de quienes son víctimas de usurpación, y generar una situación de debi-

lidad en las respuestas que se pueden dar frente a este tipo de hechos.

Las usurpaciones en las regiones de nuestro país son cosa de todos los días frente a la pasividad de las autoridades que no protegen ni la propiedad pública ni la privada.

En los loteos de terrenos usurpados se generan verdaderas mafias de comercialización de los propios terrenos, y son el escenario propicio para la actuación y articulación de bandas criminales.

No podemos debilitar la lucha contra este tipo de delitos.

Y esperamos que el veto que ha asumido el Presidente Boric obviamente se pueda revertir, porque le hace un muy flaco favor a una tarea en que nos debemos comprometer todos transversalmente, que es proteger a nuestros conciudadanos.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Senador Pugh.

El señor PUGH.- Señor Presidente, sin lugar a dudas, la situación que se produce en el sur es de extrema gravedad, puesto que derechos básicos y esenciales no se pueden garantizar.

El primero es el derecho a vivir en paz, los siete días de la semana, los 365 días del año.

Lo segundo, el derecho a la educación, al menos durante cinco días a la semana, para que niñas y niños vayan al colegio. Hoy esos colegios no existen porque fueron quemados.

También, y al menos una vez a la semana, el derecho que tenemos todos por la Ley de Culto para asistir a los templos, cualesquiera que sean nuestras confesiones.

El derecho a la salud, cuando son atacados los consultorios, los CAPS, las ambulancias.

Las ambulancias, señor Presidente, en todo el mundo tienen, dependiendo de la confesión, un símbolo, que para nuestra sociedad cristiana occidental es una cruz, que representa tanto a los protestantes como a los católicos; para los musulmanes, es la media luna roja; para

los judíos, es la estrella de David roja. Esos distintivos son respetados por todas las fuerzas que están en conflicto; no se bombardean ni se atacan. Sin embargo, en Chile, hay grupos armados que sí los atacan.

Estos son los derechos vulnerados, en que hoy tampoco el Estado ha podido concurrir a apoyar a aquellas comunidades que los han perdido.

Esa es la realidad que enfrentamos. Personas que tienen entrenamiento militar, que tienen armamento militar, que se visten o se disfrazan de militares, y que se declaran en guerra contra un Estado. Esa es la realidad que tenemos que enfrentar. Y, además, muchos de ellos usan precisamente esa capacidad para ocultar sus delitos. Se trata de crimen organizado para poder tener tráfico ilícito de madera, que genera un suculento negocio; también de pesca, y obviamente narcotráfico.

Se juntan muchas causas. Por eso, el Estado debe actuar de forma conjunta.

No me voy a cansar de decir que es el Estado completo; son todos sus poderes los que tienen que estar involucrados. No solo se requieren buenas leyes, precisas y oportunas, que definan claramente las situaciones, sino un Ejecutivo que tenga la capacidad de articularse, de interoperar con interagencialidad, dos palabras que en el siglo XXI son fundamentales, y que van mucho más allá del principio de coordinación que existe hoy en nuestra legislación, que no tiene certeza jurídica de nada.

La interoperabilidad es la certeza jurídica de los actos digitales del Estado, de las personas naturales y jurídicas, y en los dispositivos. ¡Y es evidencia que se presenta para poder perseguir los crímenes!

Por eso, por su intermedio, señor Presidente, señora Ministra del Interior, debemos avanzar en una ley de gobernanza de interoperabilidad, porque, si no, todo lo que estamos instalando, incluso las cámaras corporales, que ya fueron aprobadas, quedarán sin interoperabilidad.

Vamos a tener problemas en las cadenas de

custodia digitales.

Se trata de intergerencialidad, entendiendo que no es colaboración, sino que fuerzas de tarea en que diferentes organismos actúan al mismo tiempo. Uno los ve con diferentes uniformes cuando están desplegados. Pero no es una institución; son todas juntas actuando bajo un objetivo común.

Si eso no existe, no podremos enfrentar esto.

Señor Presidente, señor Ministro de Defensa subrogante, quiero señalarles que lo conjunto en el mundo civil se llama “intergerencial”. Si no somos capaces de llevar las buenas prácticas del mundo militar al mundo de las Policías, al mundo civil, al mundo del Estado, estaremos en un problema.

Nuestras capacidades estratégicas también están siendo afectadas.

Y quiero hacer el punto, porque el artículo 35 de la Ley de Presupuestos pretende dejar sin efecto el financiamiento de capacidades estratégicas, y eso es muy delicado.

No podemos desgastar nuestra defensa, nuestra capacidad, que hoy tiene la responsabilidad...

Le pido un minuto adicional si es posible, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Se lo vamos a dar.

El señor PUGH.- Deseo, entonces, que se tome conciencia de que interrumpir el desarrollo de capacidades estratégicas va a impedir a las Fuerzas Armadas chilenas seguir concurrendo en los diferentes estados de excepción.

No queremos vivir permanentemente en ellos. Ya un Senador que me antecedió indicó la cantidad y resulta obvio que el plan debe ser darles término, para poder establecer la paz necesaria, restituir las escuelas destruidas, los consultorios destruidos, las ambulancias destruidas, las postas de salud destruidas. Todo eso tiene que hacerse al mismo tiempo, porque, si no, el Estado va a dejar un vacío tremendo.

Es precisamente por las víctimas, por aquellas a las que se les ha usurpado el derecho a vivir en paz, a las que se les usurpó su escuela para estudiar, a las que se les usurpó su posta para atenderse, a quienes se les usurpó el templo para poder expresar su fe, por las que yo voto a favor, pero obviamente esperando que el Gobierno tenga una respuesta contundente y que se corrija el tema del financiamiento de las capacidades estratégicas de las Fuerzas Armadas, que es fundamental para que puedan continuar operando.

Muchas gracias, señor Presidente.

He dicho.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Se ha solicitado abrir la votación.

Además, pido que se llame a quienes están en las Subcomisiones Mixtas de Presupuestos, y también en las Comisiones de Salud y de Educación, que se encuentran funcionando paralelamente.

Se abre la votación, sin perjuicio del tiempo que pueda tener la Ministra para hacer uso de la palabra, pues me la ha solicitado con anterioridad.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

(Durante la votación).

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Cruz-Coke, tiene la palabra.

El señor CRUZ-COKE.- Gracias, señor Presidente.

Mire, yo he tratado de votar de forma disciplinada a favor, en general, las treinta y tantas veces que se ha extendido el estado de excepción, porque entiendo la necesidad inevitable de que las Fuerzas Armadas estén cooperando con las Fuerzas de Orden Público en La Araucanía, en el Biobío sur. Y pensamos que, más allá de la cantidad de veces que se ha renovado, en algún minuto tiene que dejar de ser excepcional, pero mientras tanto es evidente que necesitamos el apoyo de las Fuerzas Armadas.

Ya pasaron, al parecer, los tiempos en los

cuales invocar la ayuda de las Fuerzas Armadas era prácticamente imposible para un sector político, y me parece bien que así sea. Pero, si queremos apostar a que en algún momento tendremos que prescindir de la ayuda de las Fuerzas Armadas en esta materia, y no estar cada quince días viniendo a renovar este estado de excepción, también deberemos dar señales concretas a la ciudadanía de que realmente estamos ocupados de la seguridad.

Lo que ha sucedido el fin de semana anterior con el asunto de las usurpaciones para nosotros es una señal totalmente confusa. Que se diga que existen “usurpaciones pacíficas”, que existen “usurpaciones consolidadas”, me parece una aberración. Y se les dice eso a personas que llevan años conviviendo con grupos que ni siquiera tratan de reivindicar algún derecho ancestral o histórico, que mal podría comprenderse, pero ya, vaya y pase. Pero hoy día existen grupos de personas que están haciendo negocio permanentemente con esto, que tienen pequeñas constructoras.

Se ha llegado al extremo de mandar a matar personas por haber recurrido a la justicia para que no les sigan loteando un terreno de su propiedad, a vista y paciencia de todo el mundo, con avisos puestos en internet que señalan algo así como que el terreno tuviese alguna anotación al margen en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, que entre paréntesis dice: “En toma”.

A esas personas nosotros les estamos diciendo: “Miren, la verdad es que como su usurpación fue pacífica, ustedes pueden seguir adelante con ella”.

Venimos recién de una votación en la Cámara de Diputados, señor Presidente, en la que se quería penalizar -y se logró, se despachó a ley el proyecto- el porte de combustibles en protestas. El Gobierno, en contra.

La agenda de seguridad avanza a paso cansino. Muchas veces se han agotado los plazos que tenía, y se nos viene a pedir nuevamente la renovación del estado de excepción, y vamos

a dar el voto a favor, porque se ha transformado en algo imprescindible la presencia de las Fuerzas Armadas para combatir a grupos armados que tienen ¡armamento de guerra!, señor Presidente, ¡armamento de guerra!, con el cual están amenazando a la población.

Entonces, ¿qué quiere hacer el Gobierno? ¿Cuáles son las señales que quiere dar efectivamente en materia de seguridad? ¿Quiere parcelar estos temas, como si fueran cosas distintas? La verdad es que no son cosas distintas, son muy similares, porque se trata de señales que se le están dando a la ciudadanía.

Cuando alguien participa en una protesta y lleva algún combustible, es porque probablemente quiere generar un incendio. Cuando era parte del distrito 10, al que hoy día también represento, me tocó observar la quema de muchas iglesias en el centro de Santiago, lo cual también ha ocurrido en todo Chile, en todos los centros históricos, en todos los centros urbanos: quemas de autos, quemas de buses, quemas de material de carabineros, incluso dos carabineras fueron quemadas con bombas molotov en algún minuto.

Por tanto, vamos a seguir con eso si el Gobierno señala que hoy día se pueden portar elementos combustibles en las barricadas.

Señor Presidente, los medios informan además que se pretende ir al Tribunal Constitucional con eso.

Es decir, cada vez que no le gusta una ley se usa una herramienta como el veto o se recurre al Tribunal Constitucional porque la legislación pensada desde este Congreso precisamente para proteger a la ciudadanía parece que al Gobierno le disgusta.

Señor Presidente, está bien... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*.

En consecuencia, vamos a renovar nuevamente este estado de excepción, pero al parecer lo que se hace con una mano se niega con la otra, o lo que se escribe con una mano se borra con el codo. Las señales tienen que ser co-

herentes y consistentes también en el tiempo.

Nos enteramos de que dentro del grupo de personas indultadas había algunas con antecedentes criminales anteriores.

Por mi parte, lo que le pido al Gobierno, y se lo digo con toda la buena fe que hemos tenido en general para aprobar estas renovaciones sin mayores problemas y de tratar de que pase la agenda de seguridad y todo lo que hemos negociado en su momento también con el Ministro de Justicia en la Comisión de Constitución y en cada una de las instancias en que nos ha tocado estar, es que, por favor, exista coherencia.

No podemos permitir que finalmente sea la violencia la que impere, y menos que ella esté avalada por el Gobierno.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Ministra Tohá, usted ha pedido la palabra y dispondrá del mismo tiempo que tienen los Senadores.

Puede intervenir.

La señora TOHÁ (Ministra del Interior y Seguridad Pública).- Ya.

Hago mi mayor esfuerzo, pero aquí se han planteado muchos temas en las intervenciones y es difícil responderlos todos en cinco minutos.

A ver, el Senador Van Rysselberghe señaló que los grupos violentos en la macrozona sur estaban accionando impunemente.

Nosotros pensamos que hay que mejorar mucho la capacidad de persecución penal que tenemos, pero está lejos de haber impunidad. Hoy día hay el doble de sentencias que las que había en el Gobierno anterior, por año, y eso ha sido producto de una intensificación de los recursos, de las coordinaciones entre la Policía de Investigaciones y la Fiscalía, lo que ha sido activamente promovido por el Gobierno.

Ahora, ¿debemos seguir en esa línea? Ciertamente.

No solo hay más condenas, hay más detenidos. Pese a que las acciones violentas han bajado, como lo han reconocido varios integran-

tes de este Senado, este año tenemos el doble de detenciones que el año pasado.

Entonces, en esto estamos avanzando.

Podríamos concentrar el debate en cómo avanzar más, pero partamos de un diagnóstico fundado en los datos: hoy hay más condenas, hay más detenidos, hay menos acciones violentas.

Las acciones violentas que ocurren son gravísimas, y a las víctimas les da lo mismo que sean menos, porque a ellas les quemaron su máquina, su casa; quedó un trabajador herido; quedó una mujer herida. Es inaceptable.

Y, por lo tanto, tenemos que ir, primero, renovando el estado de excepción y luego perfeccionándolo cada vez más.

Respecto de lo planteado por la Senadora Aravena en el sentido de que el grupo más activo hoy día es la RMM, debo decir que es efectivo: es el que más ha incrementado sus acciones. El que más las ha bajado es la CAM, y eso en gran parte da cuenta de que cuando logramos tener detenciones, sobre todo de cabecillas, hay un impacto inmediato en la capacidad de acción que poseen estos grupos.

Respecto a las iglesias, los establecimientos escolares, los consultorios, el Ejecutivo, cuando se trata de instalaciones públicas, hace planes de reconstrucción por las vías habituales, pero para el caso de las instalaciones privadas -por ejemplo, las escuelas subvencionadas o las iglesias- estamos elaborando, a partir de un compromiso que tomamos aquí hace ya varias semanas, junto a ambos delegados, un catastro de todos los bienes dañados, y se va a hacer una priorización de acuerdo a la cantidad de personas afectadas, para que, a través de distintas modalidades (inversión de Subdere, comodatos con el municipio, apoyos desde el Gobierno Regional), podamos ir en auxilio de quienes han perdido sus lugares de culto o sus escuelas, a fin de recuperar todas esas infraestructuras.

En cuanto al planteamiento del Senador Durana sobre los testigos protegidos, debo de-

cir que hemos logrado como Ejecutivo revertir todas las veces en que se han levantado estas restricciones, que en realidad son “testigos reservados” o “agentes encubiertos”. Y la verdad es que es de toda lógica que los jueces puedan examinar estas definiciones que hacen los fiscales, porque también se pueden prestar para abusos. Sin embargo, hay algo que cambiar, porque hoy día esto es simplemente un incidente de la audiencia. Y una vez que se define que se levante el secreto de estas identidades, inmediatamente quedan disponibles. Entonces, lo que tenemos que lograr y cambiar en la ley es que cuando se toman estas medidas, se pueda pedir que haya una orden de no innovar o una apelación con efecto suspensivo, que la medida no se ejecute hasta que la revise un tribunal superior. Y eso nos va a evitar lo que pasa hoy, que el juez decide e inmediatamente se dan a conocer los nombres, lo cual es, efectivamente, una vulnerabilidad muy grande.

El Senador Pugh se refirió al concepto de “interagencialidad”. Nosotros lo compartimos, Senador, pero lamentablemente hay mucha resistencia en distintas bancadas y, particularmente, en la Cámara de Diputados la bancada de RN no quiere este concepto.

Entonces, hemos buscado construir un acuerdo. Queremos que el concepto se salve, aunque la palabra quizás no, porque algunos tienen resistencia hacia ella, pero el principio lo compartimos.

Ahora, lo planteado por el Senador Cruz-Coke se refiere a otro tema, pero creo que amerita una clarificación. Es muy malo que haya señales confusas y yo pediría que nadie las dé. Por eso, en primer lugar, digamos que este concepto de “usurpación pacífica” no existe. Si alguna vez lo hemos ocupado, yo misma, es un concepto errado. El concepto es “no violenta”. Está en la ley que aprobó este Congreso y está en la ley antigua. Y se refiere a la usurpación en que no hay violencia ni intimidación en las personas ni daño en las cosas.

Segunda aclaración, para no dar señales

confusas. Cuando hay negocio y alguien se aprovecha, hay pena de cárcel en este proyecto y también en el veto. Aunque sea pacífica, aunque no haya ningún daño, siempre hay cárcel. Cuando se manda a matar a alguien o cuando se intimida, es un caso de usurpación agravada con homicidio y es una usurpación con violencia e intimidación. Hay pena de... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor COLOMA (Presidente).- Ministra, yo tengo que ser superjusto. Le queda un minuto más.

La señora TOHÁ (Ministra del Interior y Seguridad Pública).- Sí, gracias.

Estoy terminando, señor Presidente.

Y el veto no cambia eso. Cuando se dice que se puede seguir adelante con la usurpación, sin preocuparse, no es así. La usurpación pacífica es delito. O sea, “no violenta”; ¿ve?, me sale cada vez, pero el concepto es el mismo: sin violencia, sin intimidación, sin daño en las cosas. Va a quedar la usurpación no violenta como delito (hoy día es falta); va a habilitar la acción de las Policías en todo momento; va a permitir detener en todo momento, y va a permitir cárcel.

El único caso en que no va a haber cárcel es cuando el juez considere que hay una condición que amerita una sanción distinta. Y lo que recomienda el veto es que eso suceda solamente cuando se entrega el bien voluntariamente y cuando exista una situación de necesidad habitacional.

En cambio, el veto dice: debe preferirse la cárcel si el bien ha sido usurpado varias veces, si la persona ha usurpado varias veces... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Ministra.

Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Señor Presidente, Honorable Sala, por supuesto que vamos a apoyar la extensión del estado de excepción constitucional.

Y yo quisiera, por su intermedio, Presidente, plantearle a la Ministra que nosotros presentamos una reforma constitucional que permitía establecer un plazo más extenso justamente para esta extensión del estado de excepción constitucional. Nos parece que estar acá cada quince días, sin lugar a dudas, perjudica el trabajo, la marcha, la proyección de lo que se está haciendo en la macrozona sur.

Quiero agregar que, efectivamente, se ha logrado a lo menos el objetivo de disminuir la ocurrencia de delitos en algunas de las provincias, pero en otras, como en Malleco, tal como señalaba en su intervención el Senador José García, ellos han recrudecido, y particularmente en su grado de violencia.

Entonces, vamos a apoyar para establecer y transmitir la sensación de seguridad.

Deseo manifestar dos temas que me parecen particularmente complejos. Uno, si es posible también ponerle urgencia a algunos de los proyectos que hemos presentado junto con los Senadores de la región, por ejemplo, para agravar la quema de lugares de culto. Hemos visto cómo han estado siendo objeto de incendios de manera reiterada. Del mismo modo, cómo somos capaces de lograr que, respecto de aquellos predios que han sido objeto de quema y que estaban en lista para ser eventualmente adquiridos por la Conadi, haya un procedimiento más rápido.

También, el seguro o la indemnización a las víctimas. Yo creo que es fundamental establecer una indemnización a las víctimas. Acá estamos frente a una falta de servicio del Estado de la cual hay que hacerse cargo.

Y finalmente, creemos que hay que distinguir lo que dice relación con usurpación, con el veto del Ejecutivo, con el que tenemos diferencias, de aquello que dice relación con dar tranquilidad a los habitantes de la macrozona sur en términos de dotar al Ejecutivo de todas las herramientas necesarias para combatir el terrorismo que se ha instalado en ella.

Por eso, vamos a apoyar esta extensión del

estado de excepción constitucional.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Senador Insulza.

El señor INSULZA.- Solamente para recordar a esta Sala que ya aprobó el proyecto de ley sobre la quema o destrucción de iglesias hace bastante tiempo, hace meses. Esa iniciativa está en la Cámara de Diputados. Entonces, tal vez habría que pedir que la apuren allá, pero acá está despachada desde hace bastante tiempo.

Y el tema de la usurpación lo vamos a discutir en su mérito. Si hay un veto presentado; no veo por qué tenemos que confundirlo con el estado de emergencia.

Muchas gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador.

Ha pedido la palabra, en su calidad de Ministro de Defensa subrogante, el señor Montero.

El señor MONTERO (Ministro de Defensa subrogante).- Muchas gracias, Presidente.

Saludo, por su intermedio, a todas las y los Senadores.

Quiero complementar algunos de los datos que planteaba la señora Ministra del Interior.

Durante las últimas semanas, hemos estado trabajando precisamente en lo que señalaba el Senador Pugh: en un trabajo interagencial más intenso en todos los componentes que participan del estado de excepción constitucional.

Hicimos una visita en terreno. Estaba el General Cabrera en La Araucanía, actualmente el General León, y estuvimos con el Almirante Muñoz en el Biobío, viendo cuáles son las fórmulas para poder sincronizar mejor el trabajo con Carabineros, con la Fiscalía, con los Delegados y también con los tribunales.

Creemos que hay una apuesta que da frutos. Tenemos algunos ejemplos concretos: las detenciones que realizó la PDI en conjunto con la Armada en Biobío; un trabajo nuevo que estamos haciendo en Ralco, entre Carabineros y

las Fuerzas Armadas; un grupo de COP junto a Fuerzas Armadas en la Región del Biobío.

Esta estrategia también la estamos revisando permanentemente en reuniones periódicas entre Defensa e Interior, en las reuniones en terreno del Comité Policial, y también en reuniones de evaluación semanales que realizamos en el Ministerio en conjunto con los Jefes de la Defensa, viendo buenas prácticas que puedan ser replicadas del Biobío a La Araucanía.

Finalmente, me interesa comentar algunas cosas respecto a mejoras en habitabilidad.

Estamos viendo cómo mejorar la calidad de las instalaciones donde están hoy día desplegadas las Fuerzas Armadas, en Curacautín, en Victoria, en Lumaco, todas zonas que estuvimos revisando, al igual que Temuco, Talcahuano, Los Álamos, durante la última semana.

En el caso particular de Traiguén, también por esas mejoras, nos vamos a demorar un poco más en la instalación, pero ya hay ocho militares instalados allá, en conjunto con la comisaría del lugar.

Respecto a cualquier otro tema en que puedan existir dudas de mi participación anterior en el proceso constituyente, quedo abierto a responder cualquiera de esas dudas, conversarlas, aunque entiendo que no es ese el propósito de esta citación. Podemos conversar y profundizar en lo complejo que resulta llegar a acuerdos en materia constitucional.

Eso sería.

Muchas gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias.

El señor ESPINOZA.- ¡Pero pida disculpas! ¡Devuelva la medalla, por lo menos!

El señor COLOMA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

La tiene la Senadora Gatica.

La señora GATICA.- Gracias, Presidente.

Solamente quiero aprovechar esta instancia, en que está la Ministra de Interior, para hacerle una consulta: ¿para cuándo tendrá viaje el Subsecretario del Interior Monsalve a la Región de Los Ríos?

Le cuento a la Ministra que este fin de semana murió asesinado un menor de trece años, baleado, y que otros dos, de la misma edad, quedaron hospitalizados.

Hace más de un año que el Subsecretario Monsalve fue a la región a dar una serie de anuncios y comprometió recursos con los que hoy día, Ministra, todavía no pasa nada.

Lo que a mí me preocupa, en realidad, es esta normalización que de repente se ve en este tipo de situaciones. Yo entiendo que sea un problema que ha ido creciendo de administración en administración, de gobierno tras gobierno, pero eso no significa que la vayamos a dejar pasar por alto.

¡Son niños los que están armados y se están asesinando!

¡Son niños los que están siendo utilizados por el narcotráfico, porque la ley hoy día no recae sobre ellos!

¡Son niños! ¡Y se están matando!

Entonces, lo que uno espera es que, si el Subsecretario Monsalve anunció, hace un año y dos meses, 1.700 millones de pesos, que son recursos de la Región de Los Ríos, del Gobierno Regional, al menos esos recursos puedan ser invertidos.

Y esa es la petición que yo le hago, Ministra, a través del Presidente: que se puedan implementar estas cosas, que son para la instalación de cámaras de seguridad, para la implementación de drones, etcétera. Y espero que se pueda hacer algo más aparte de eso. Pero que se haga anuncio tras anuncio y nada se concrete -por lo menos en la región es lo que estamos acostumbrados a ver- da pena. Y eso está afectando actualmente a menores de edad.

Hace un día, ayer, otro niño de trece años fue baleado en la Región Metropolitana.

Entonces, por favor no normalicemos algo tan preocupante y tan grave. El narcotráfico ha penetrado en los establecimientos educacionales. ¡Así de simple!

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias,

Senadora.

Pido autorización a la Sala porque el Senador Espinoza ha solicitado nuevamente hacer uso de la palabra, hasta por dos minutos.

Senador.

El señor ESPINOZA.- Le iba a decir nomás que el Ministro devuelva las medallas.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Ah?

El señor ESPINOZA.- Le iba a pedir que devuelva las medallas y ofrezca disculpas al Ministro.

El señor COLOMA (Presidente).- No le alcanzo a entender. Así que, bueno...

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Termina la votación.

—**Se aprueba la prórroga de la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia en la Región de La Araucanía y en las provincias de Arauco y el Biobío de la Región del Biobío (33 votos a favor, 3 en contra, 1 abstención y 1 pareo).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Gatica, Órdenes, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Edwards, Espinoza, Gahona, Galilea, García, Insulza, Kast, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Ossandón, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Velásquez y Walker.

Votaron por la negativa la señora Campillai y los señores Bianchi y Van Rysselberghe.

Se abstuvo el señor Durana.

No votó, por estar pareado, el señor Araya.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El pareo corresponde al del Senador Araya con el Senador Moreira.

El señor COLOMA (Presidente).- Aproba-

da, por tanto, la prórroga.

Solicito autorización para que pueda reemplazarme un rato en la testera el Senador Kuschel.

(El señor Presidente hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).

Muchas gracias.

Vamos al segundo tema del Orden del Día.

(Pasa a presidir la sesión, en calidad de Presidente accidental, el Senador señor Kuschel).

FORTALECIMIENTO DE VÍNCULO ENTRE HOSPITAL CLÍNICO DE UNIVERSIDAD DE CHILE Y SISTEMA NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD. INFORME DE COMISIÓN MIXTA

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El señor Presidente pone en discusión el informe de la Comisión Mixta constituida de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de la República a fin de proponer la forma y modo de resolver las divergencias suscitadas entre la Cámara de Diputados y el Senado durante la tramitación del proyecto de ley que fortalece el vínculo entre el Hospital Clínico de la Universidad de Chile Doctor José Joaquín Aguirre y el Sistema Nacional de Servicios de Salud, que corresponde al boletín 15.486-11.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 15.486-11.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Este proyecto de ley inició su tramitación en la Cámara de Diputados, la que aprobó un texto compuesto por dos artículos permanentes y cuatro disposiciones transitorias con el objetivo de fortalecer el vínculo del Hospital Clínico de la Universidad de Chile con el Sistema Nacional de Servicios de Salud, a fin de ampliar y robustecer la Red Asistencial que atiende a la población del sector norte de Santiago; for-

talecer la Red de Alta Complejidad a nivel nacional, y reconocer el rol del Hospital Clínico mediante el aprovechamiento de su capacidad y altos estándares de calidad.

Posteriormente, el Senado, en el segundo trámite constitucional, realizó un conjunto de enmiendas a la iniciativa, las cuales fueron aprobadas por la Cámara de origen en el tercer trámite constitucional, con excepción de las recaídas en el artículo 17 bis, contenido en el N° 1 del artículo 1 de la iniciativa, y de la sustitución del artículo 2 del proyecto, las que fueron desestimadas.

La primera de dichas normas establece que el referido hospital clínico forma parte del Sistema Nacional de Servicios de Salud para los efectos que señala y formará parte de la Red Asistencial de uno o más Servicios de Salud en virtud de el o los convenios que suscribirán la Universidad de Chile, el Fondo Nacional de Salud y el Servicio de Salud respectivo.

La segunda disposición en controversia dice relación con el reglamento que será sancionado por la Universidad de Chile y que contendrá las normas de organización y funcionamiento de su hospital clínico, considerando la presencia de un consejo asesor del Director General del recinto.

El rechazo de las enmiendas mencionadas dio lugar a la formación de una Comisión Mixta, la que, con las votaciones unánimes que consigna en su informe, propone lo siguiente como forma y modo de resolver las discrepancias producidas entre ambas Cámaras.

-Respecto del artículo 17 bis, contenido en el N° 1 del artículo 1 de la iniciativa:

Reemplazar su inciso tercero disponiendo que, conforme a los mismos mecanismos de pago y aranceles, el o los convenios que integren al Hospital Clínico de la Universidad de Chile a la Red Asistencial tendrán por objeto que el establecimiento tome a su cargo, por cuenta del Servicio de Salud respectivo, una parte de la población beneficiaria de su territorio, especialmente a los habitantes de las

comunas de la zona norte de la Región Metropolitana, incluyendo a la comuna de Renca. Asimismo, tendrán por objeto las prestaciones de alta complejidad que se le asignen para la ejecución de las acciones de fomento, protección y recuperación de la salud o rehabilitación de enfermos.

Sustituir su inciso quinto a fin de establecer que los convenios que suscriba el Ministerio de Salud con el Hospital Clínico de la Universidad de Chile deberán propender a ampliar, entre otros, los cupos de formación de la especialidad de geriatría para ser destinados a las regiones con mayor proporción de adultos mayores del país.

-Respecto del artículo 2 del proyecto:

Reemplazarlo por otro precepto, que agrega en su texto una frase para disponer que el consejo asesor del Director General del recinto, que se contempla en esta norma, contará con representantes de la comunidad y de los usuarios.

Finalmente, cabe señalar que en sesión del día 25 de septiembre del presente año la Cámara de Diputados aprobó la proposición formulada por la Comisión Mixta.

Corresponde, por tanto, que el Senado se pronuncie respecto de la propuesta efectuada por la referida Comisión.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición se transcriben el texto aprobado por la Cámara de Diputados en el primer trámite constitucional; las modificaciones introducidas por el Senado en el segundo trámite constitucional y que fueran rechazadas por la Cámara de origen en el tercer trámite; la proposición de la Comisión Mixta, y el texto final de aprobarse la proposición de dicha Comisión.

Es todo, señor Presidente.

El señor KUSCHEL (Presidente accidental).- Ofrezco la palabra al Senador señor Castro.

El señor CASTRO (don Juan Luis).- Gracias, Presidente.

Como Presidente de la Comisión de Salud, simplemente quiero redondear algunos aspectos de este proyecto de ley, tan relevante y en el cual estamos llegando a su etapa final.

En primer término, deseo hacer presente que la Ministra de Salud nos comunicó su dificultad para poder acompañarnos el día de hoy, ya que en pocos minutos más estará recibiendo a los gremios de la salud a raíz de las desvinculaciones que han ocurrido en el sector y que han sido muy complejas.

Sin embargo, están presentes en la tribuna, y quiero destacarlo, la distinguida Rectora de la Universidad de Chile, profesora Rosa Devés, acompañada del Director del Hospital Clínico de la Universidad de Chile, doctor Eduardo Tobar, quienes han permanecido...

(Aplausos en la Sala).

Sí, un aplauso para ellos, quienes han acompañado persistentemente en el tiempo este proceso, el cual está llegando, esperamos, a su día cúlmine en esta oportunidad; oportunidad, Presidente, que además coincide con el Día del Hospital en nuestro país. ¡Hoy es el Día del Hospital! Y en todos los establecimientos este es un motivo de alegría porque la comunidad hospitalaria se reencuentra y puede redoblar sus esfuerzos para atender cada vez mejor a la población.

Dicho eso, simplemente quiero señalar que los dos artículos que fueron motivo de controversia entre ambas Cámaras fueron subsanados. El primero se refiere a los mecanismos de pago y aranceles y a las asignaciones que se le establecen al Hospital Clínico para la ejecución de acciones de fomento, protección y recuperación de la salud, y a que los convenios del Ministerio de Salud deberán propender a ampliar los cupos de especialistas, con particular mención de la geriatría, lo cual fue recogido en ambas Corporaciones.

Y el segundo artículo, también zanjado en la Comisión Mixta, establece que el reglamento dictado por la Universidad de Chile contendrá las normas de funcionamiento de su

hospital clínico, considerando la presencia de un consejo asesor del Director del recinto, con representantes de la comunidad y de los usuarios, que era el énfasis que se había solicitado.

Por lo tanto, habiéndose aprobado ya este informe en la Cámara de Diputados el día 25 de septiembre último, quiero solicitar a la Sala proceder en iguales términos, para que este proyecto, que fortalece el vínculo del Hospital Clínico de la Universidad de Chile Doctor José Joaquín Aguirre con el Sistema Nacional de Servicios de Salud, sea final y exitosamente despachado a ley.

Y le pido que abra la votación, Presidente, cuando usted lo disponga.

Muchísimas gracias.

La señora ÓRDENES.- No hay *quorum*.

El señor KUSCHEL (Presidente accidental).- Tiene la palabra la Senadora doña Ximena Órdenes.

La señora ÓRDENES.- Muchas gracias, Presidente.

Cuando hablamos del Hospital Clínico de la Universidad de Chile, hablamos de una institución que lleva muchos años contribuyendo al país y a su sistema de salud mediante la formación de especialistas y subespecialistas. Asimismo, esta institución constituye un aporte al país a través de la creación de nuevos centros de investigación y unidades de cuidados.

Todo lo anterior hace de este hospital clínico un centro de excelencia por definición y un actor de gran relevancia en el sistema de salud chileno desde el punto de vista del desarrollo de capital humano, así como en la creación de nuevos conocimientos científicos y de medicina.

Al respecto, durante la tramitación de este proyecto de ley se ha tenido siempre presente y como norte la convicción de fortalecer el vínculo de este recinto de salud con el Sistema Nacional de Servicios de Salud, integrándolo a la red de salud pública con miras a mejorar las condiciones en que reciben prestaciones médicas y tratamientos de salud los habitantes de

la Región Metropolitana y otros cientos que se trasladan desde sus regiones hasta el hospital.

Sin duda, Presidente, la aprobación de esta iniciativa repercutirá en la vida de miles de personas, quienes dispondrán de un nuevo centro de salud donde podrán acudir para tener acceso al derecho a la salud.

Algunas de las muchas preocupaciones que existían fueron resueltas durante la tramitación del proyecto, entre ellas las modalidades de atención mediante las cuales los pacientes puedan acceder a las prestaciones médicas que el Hospital Clínico de la Universidad de Chile ofrezca y otorgue a los beneficiarios de convenio; los mecanismos o medios a través de los cuales se determine el precio de dichas prestaciones; la inclusión de la comuna de Renca dentro de los territorios beneficiados, y la participación de los distintos estamentos de la comunidad y de los usuarios.

Todos estos puntos, Presidente, fueron abordados y resueltos favorablemente apuntando a dar el mayor realce y flexibilidad posibles a las atenciones y prestaciones. Y al mismo tiempo se incorporó a la comunidad y a los usuarios en el consejo asesor.

En tal sentido, el proyecto de ley entrega la seguridad de que los valores de las prestaciones se determinarán de manera participativa y de común acuerdo atendiendo a la particular naturaleza que pasará a tener el Hospital Clínico de la Universidad de Chile: naturaleza universitaria y estatal.

Por eso, señor Presidente, estoy por aprobar el informe despachado por la Comisión Mixta, ya que se encuentra en la línea de fortalecer la institucionalidad de salud pública del Estado y de atender las preocupaciones que manifiestan todos los actores involucrados en la presente iniciativa.

Voto a favor, Presidente.

Gracias.

El señor KUSCHEL (Presidente accidental).- Gracias, Senadora doña Ximena Órdenes.

Ofrezco la palabra a la Senadora Pascual.

La señora PASCUAL.- Gracias, Presidente.

Por su intermedio, saludo a la Rectora de la Universidad de Chile, al Director del Hospital, y a todos los y las funcionarias del José Joaquín Aguirre.

Tal como lo he hecho en todos los procesos de votación anteriores en relación con esta materia, quisiera manifestar mi posición favorable a la solución emanada de este mecanismo de resolución de controversias, específicamente de la diferencia que se produjo entre las dos Cámaras a propósito de la integración del Hospital José Joaquín Aguirre al Sistema Nacional de Salud, de nuestra región en este caso, aunque también del país, producto del importante aporte que, como decía la Senadora Órdenes, la institución efectúa a la formación de especialistas, no solo para la región, sino para todo Chile.

Desde esta perspectiva, nos parece fundamental recalcar la implicancia que tiene la incorporación, nuevamente, del hospital. Y digo “nuevamente” porque, como le decimos con cariño no solo quienes estudiamos en la Universidad de Chile sino todo el conjunto de la población de la zona norte de la Región Metropolitana, el “Jota” o “Jota Aguirre” ya era parte del Sistema Nacional de Salud, hasta que el año 94, inexplicablemente, se lo intenta privatizar y, por lo tanto, se lo saca del sistema, lo que ha profundizado la crisis de financiamiento del establecimiento, pero también lo que implicaba para el sistema nacional de recintos asistenciales tener la colaboración de este hospital para el conjunto del país.

Desde este punto de vista, nos manifestamos muy favorables y contentos y contentas de que las divergencias se hayan podido resolver en la Comisión Mixta, y de que la instancia bicameral no solo haya definido la redacción de los artículos pertinentes, sino que también manifestara su preocupación por incorporar, en el caso del reglamento, a las personas que forman parte de la comunidad hospitalaria, así

como a los pacientes y los familiares que deben recurrir al hospital.

Finalmente, además de conminar a los Senadores y Senadoras a respaldar este importante proyecto de ley, quisiera manifestar mi preocupación -lo dijimos a lo largo de la tramitación- por mantener viva la inquietud por el planteamiento que hicieran, con mucha seriedad, trabajadores y trabajadoras del establecimiento para estudiar las posibles brechas que en materia de salarios pudiera haber entre el sistema público de salud, otros hospitales y el propio Jota. Si no las hay, bienvenido sea, pero, si las hubiera, sería conveniente establecer después una mesa de trabajo que pudiera ir mejorando en lo sucesivo este aspecto.

Lo planteo porque buscamos el acuerdo y el patrocinio del Ejecutivo para la presentación de indicaciones en este ámbito. Lamentablemente, no lo hemos conseguido, pero nosotros -y hablo a nombre del Comité del Partido Comunista del Senado- no hemos renunciado al apoyo que les seguiremos dando a los trabajadores y las trabajadoras del establecimiento en esta materia, porque nos parece fundamental.

Cuando uno mejora las prestaciones de salud, lo hace no solo por la experticia científica, por la experticia tecnológica que puede ofertar un hospital, sino también por las condiciones laborales de sus trabajadores y trabajadoras, en toda la línea (médicos y médicas, enfermeras y enfermeros, TENS, anesthesiólogos, etcétera), y además, el personal administrativo y auxiliar también se encuentra en condiciones de poder otorgar la mejor atención y las mejores prestaciones de salud.

Por lo tanto, seguiremos respaldando a los trabajadores y las trabajadoras y bregando por que la Universidad de Chile siga creciendo con este hospital al interior del sistema de salud público de nuestro país.

Muchas gracias, Presidente.

El señor KUSCHEL (Presidente accidental).- Vamos a abrir la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).-

En votación.

(Durante la votación).

El señor KUSCHEL (Presidente accidental).- Ofrezco la palabra al Senador Francisco Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Gracias, Presidente.

En este proyecto de ley hemos llegado a un acuerdo en la Comisión Mixta, que se conformó para dirimir las diferencias surgidas entre ambas Cámaras durante su tramitación, e introdujimos algunas modificaciones que perfeccionaron su texto para un mejor logro de su objetivo.

En primer lugar, se ha establecido que los convenios que integren al Hospital José Joaquín Aguirre a la red asistencial deben tener los mismos mecanismos de pago y aranceles del servicio de salud respectivo.

Asimismo, se ha incluido entre las comunas beneficiarias a las de Colina y Renca, que no estaban inicialmente.

Por otra parte, se establece que los convenios que suscriba el Ministerio de Salud con el Hospital Clínico de la Universidad de Chile, entre otros, deberán ampliar los cupos de formación de la especialidad de geriatría, para ser destinados a las regiones con mayor proporción de adultos mayores del país.

Asimismo, hemos considerado que el reglamento de funcionamiento del hospital, que deberá dictarse dentro de un plazo máximo de seis meses a contar de la publicación de la ley, debe contemplar asimismo un consejo asesor del director del establecimiento, que incluya a representantes de la comunidad y de los usuarios.

Con estas enmiendas, estimamos que el hospital clínico podrá prestar una adecuada atención de salud a sus usuarios, por lo que damos nuestro voto favorable a este informe de la Comisión Mixta, a fin de que pueda convertirse en ley a la brevedad posible.

Del mismo modo, hemos debatido acerca de la importancia de que esto pueda extenderse también a otros hospitales clínicos.

En ese contexto, esperamos que este proyecto de ley, cuyo objetivo es fortalecer el vínculo del Hospital Clínico de la Universidad de Chile con el Sistema Nacional del Servicio de Salud con el objeto de ampliar y robustecer la red asistencial que atiende a la población del sector norte de Santiago; fortalecer la red de alta complejidad a nivel nacional y reconocer el rol del hospital clínico mediante el aprovechamiento de su capacidad y altos estándares de calidad, signifique que en el futuro otros hospitales clínicos puedan también tener oportunidades semejantes.

El proyecto, como hemos dicho, viene a potenciar el sistema de salud y la red asistencial.

Ciertamente, mientras se construye un hospital en la zona norte de Santiago, creemos que con esto se ayuda a descongestionar la atención de salud en dicha zona, siempre carente de prestaciones médicas oportunas.

Por lo tanto, sin lugar a dudas, consideramos imprescindible apoyar el trabajo de la Comisión Mixta.

Aprobamos, por supuesto, el informe.

He dicho, señor Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muchas gracias, señor Senador.

Ofrezco la palabra a la Senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.- Gracias, Presidente.

La verdad es que me había anotado antes, porque tenía interés en fundamentar brevemente las razones de mi voto.

Primero, quiero partir por saludar a la rectora de la Universidad de Chile, doña Rosa Devés. Es un honor que ella nos acompañe, junto a la dirección del hospital.

En segundo lugar, es un orgullo que podamos aprobar, ojalá unánimemente, el resultado de la Comisión Mixta en este proyecto de ley, porque significa fortalecer nuestro sistema y nuestra red de salud pública a través del tremendo aporte que, por supuesto, hace el Hospital Clínico de la Universidad de Chile, más conocido como el “Jota Jota”, según recordaba

muy bien la Senadora Pascual.

Y lo hace, por cierto, porque sabemos la calidad que tienen su equipo profesional y el conjunto de personas que hoy día atienden en el hospital, así como también la tarea formadora que este establecimiento de salud ha tenido en las distintas disciplinas.

Y eso es extraordinariamente relevante.

Por eso mismo, es importante que se haya llegado a un acuerdo y que ojalá este reglamento se cumpla, ¡se cumpla!, dentro de los seis meses, y no nos ocurra lo del siguiente proyecto que vamos a ver, sobre aguas grises, que lleva cinco años y todavía no tiene reglamento. ¡Cinco años y todavía no tiene reglamento!

Por lo tanto, esperamos que esta vez sí tengamos éxito, por la trascendencia que implica para toda la población, sobre todo la del sector norte del Área Metropolitana. Y no solo la del sector norte de Santiago, sino también el resto del país en la medida que este hospital tiene una muy importante formación profesional especializada.

En ese sentido, me congratulo del resultado de esta Comisión Mixta y, por cierto, voto a favor.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muchas gracias, señora Senadora.

Ofrezco la palabra al Senador Karim Bianchi.

El señor BIANCHI.- No, señor Presidente.

Gracias.

El señor CHAHUÁN.- Presidente, hay que saludar a los invitados.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Me dice el Senador Chahuán que nos acompaña la rectora de la Universidad de Chile, a quien saludamos en nombre del Senado.

Estimada rectora, bienvenida al Senado de la República.

¡Gracias por su visita!

Démosle un aplauso, por favor, a la rectora de la Universidad de Chile.

(Aplausos en la Sala y en tribunas).

Bien.

Ofrezco la palabra al Senador Pedro Araya.

El señor ARAYA.- Gracias, Presidente.

Por su intermedio, saludo a la rectora de la Universidad de Chile, así como al equipo que la acompaña.

Quiero señalar que, aun cuando estoy pareado, también apoyo esta iniciativa y la voté a favor en el primer trámite constitucional, porque va en la línea correcta de poder fortalecer los distintos hospitales clínicos.

Como lo señalé en mi primera intervención, espero que este proyecto de ley pueda servir para abrir el camino a un marco jurídico más completo respecto de otras universidades que tienen hospitales clínicos, como es el caso de la Universidad de Antofagasta.

Creo que este proyecto va a permitir que se pueda seguir desarrollando docencia universitaria en los distintos hospitales y, además, posibilitará que el Hospital J.J. Aguirre cumpla cabalmente sus funciones.

Dicho esto, Presidente, aun cuando estoy pareado, apoyo esta iniciativa.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muchas gracias, señor Senador.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba el informe de Comisión Mixta (34 votos a favor y 1 pareo).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Campillai, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, De Urresti, Durana, Espinoza, Flores, García, Huenchumilla, Insulza, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Ossandón, Pugh, Saavedra, Sandoval, Soria, Van Rysselberghe y Velásquez.

No votó, por estar pareado, el señor Araya.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Se deja constancia de la intención de voto positivo del Senador señor Cruz-Coke.

Muy bien.

Queda aprobado el informe de la Comisión Mixta.

(Aplausos en la Sala).

El oficio va a la Cámara de Diputados para el despacho del proyecto.

El señor CASTRO (don Juan Luis).- ¡Va a ley, Presidente, va a ley!

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Pero desde la Cámara, señor Senador, para que vaya al Presidente de la República.

Bien.

El siguiente proyecto, señor Secretario.

FOMENTO DE REUTILIZACIÓN DE AGUAS GRISES EN LA AGRICULTURA

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

El señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.075, que regula la recolección, reutilización y disposición de aguas grises para fomentar la reutilización de aguas grises en la agricultura, iniciativa correspondiente al boletín N° 15.765-12.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “discusión inmediata”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 15.765-12.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Esta iniciativa legal tiene por objeto permitir el uso silvoagropecuario de las aguas grises tratadas, manteniendo la prohibición de destinarlas al riego de frutas y hortalizas que crecen a ras de suelo y suelen ser consumidas crudas por las personas, o que sirvan de alimento a animales que pueden transmitir afecciones a la salud humana.

En cuanto a su tramitación, cabe señalar que el proyecto de ley fue analizado, en primer término, por la Comisión de Agricultura y, posteriormente, fue conocido por la Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía, en virtud del acuerdo adoptado por la Sala en sesión del 12 de julio del año 2023.

Ambas instancias hacen presente que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, discutieron en general y en particular la iniciativa de ley, por tratarse de aquellas de artículo único. Asimismo, en ambos casos acordaron unánimemente proponer que en la Sala la iniciativa sea considerada de igual modo.

La Comisión de Agricultura deja constancia, además, de que aprobó el proyecto de ley en general y en particular por la unanimidad de sus miembros, Senadoras señoras Sepúlveda y Vodanovic y señores Castro Prieto, Durana y Flores, en los mismos términos en que fuera despachado por la Honorable Cámara de Diputados.

Por su parte, la Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía consigna que aprobó en general el proyecto de ley por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadoras señoras Allende y Aravena y Senadores señores Castro Prieto y Gahona, en tanto que en particular lo sancionó con idéntica unanimidad con las modificaciones que registra en su informe.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 40 y 41 del informe de la Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía, y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señor Secretario.

El informe lo dará el Senador Juan Castro.

Señor Senador, tiene usted la palabra.

El señor CASTRO (don Juan).- Gracias, Presidente.

El Presidente de la Comisión de Recursos

Hídricos, Senador Gahona, me pidió que diera cuenta del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley 21.075, que regula la recolección, reutilización y disposición de aguas grises, para fomentar la reutilización de ellas en la agricultura (boletín 15.765-12).

El proyecto de ley en comento se origina en un mensaje del Presidente de la República, y ya fue despachado por la Cámara de Diputados y aprobado, en los mismos términos, por la Comisión de Agricultura del Senado.

La Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía de esta Corporación destinó a su estudio cuatro sesiones. En ellas, se recibieron las opiniones del Embajador de Israel en Chile; de representantes de las Carteras del Medio Ambiente, de Agricultura y de Obras Públicas; del Secretario Ejecutivo de la Agencia Chilena para la Inocuidad y Calidad Alimentaria; de las socias fundadoras de Ecológica; de investigadores de la Universidad de Concepción y del analista de la Biblioteca del Congreso Nacional.

La discusión sobre el proyecto se concentró, fundamentalmente, en la pertinencia de proceder al uso de aguas grises tratadas con fines silvoagropecuarios como una forma de enfrentar la escasez hídrica, viabilizando de paso la aplicación de instrumentos de fomento, como la ley 18.450, y los programas de Indap para el financiamiento de inversiones de este tipo.

Además, se debatió en torno a la factibilidad de permitir el riego con estas aguas, en el futuro, de frutas y hortalizas que crecen a ras de suelo y suelen ser consumidas crudas por las personas, conforme a los adelantos tecnológicos y la experiencia internacional en la materia.

En esa línea, y ya que se trata de un análisis complejo, se solicitó a los organismos pertinentes evaluar los riesgos de avanzar en tal sentido.

Asimismo, se reiteró la urgencia de dictar el reglamento de la ley 21.075, que ha sido objeto

de una larga tramitación, planteándose que la presente iniciativa de ley debería contribuir a su puesta en vigor, considerando su relevancia para afrontar los problemas de escasez hídrica que afectan a nuestro país.

Cabe señalar que, a instancias del Ministerio de Agricultura, se introdujeron algunas enmiendas al texto aprobado en la Comisión del ramo del Senado, todas acordadas por unanimidad.

Dichas modificaciones apuntan, en definitiva, a otorgar un carácter ilustrativo y no taxativo a las especies susceptibles de riego con aguas grises tratadas; a eliminar la alusión a la referida cartera en lo relativo a determinar los estándares para la implementación de los proyectos que se desarrollen para la utilización de estas aguas, a fin de evitar equívocos respecto del rol de la autoridad sanitaria; a contemplar que la Comisión Nacional de Riego y el Instituto de Desarrollo Agropecuario informarán a las Comisiones de Agricultura y de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía del Senado y a las Comisiones de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural y de Recursos Hídricos y Desertificación de la Cámara de Diputados, sobre la asignación de los recursos destinados a financiar sistemas de reutilización de las aguas grises de que se trata y, finalmente, a establecer un plazo de seis meses para adecuar el reglamento de la ley 21.075 a las disposiciones de la presente iniciativa legal.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muchas gracias, señor Senador.

Para el informe de la Comisión de Recursos Hídricos, ofrezco la palabra a la Senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.- Presidente, pedí la palabra como integrante de la Comisión. No tengo un informe especial que entregar.

Entiendo que el informe que entregó el Senador Castro también involucra al Senador Gahona, que está ausente. No lo sé. Va en

nombre de ambas Comisiones, supongo.

No creo que sea necesario un informe extra, Presidente.

Yo estoy inscrita para hablar.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Bueno.

Aquí el Orden del Día dice que hay dos informes.

La señora ALLENDE.- Okay.

Yo no tengo el informe.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Entonces, ¿el Senador Castro dio el informe por Agricultura o por Recursos Hídricos?

El señor CASTRO (don Juan).- No, Presidente.

El Senador Gahona, Presidente de Recursos Hídricos, me pidió que yo leyera este informe.

El Señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias.

Faltaría Agricultura, entonces.

Si existe algún miembro de esa Comisión y, si no, le ofreceré la palabra a la Senadora Isabel Allende.

Por el proyecto, señora Senadora.

La señora ALLENDE.- No es necesariamente un informe, sino que quiero intervenir.

Eso es lo que quiero aclarar.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Sí. Le ofrezco la palabra para intervenir.

La señora ALLENDE.- Muy bien.

Muchas gracias, Presidente.

La verdad es que este proyecto consta de un artículo único. Ya lo explicó el Senador Juan Castro, en nombre del Senador Gahona, y no creo que se necesite un nuevo informe.

De todas maneras, para aquellos que no han seguido el proyecto, quiero reiterar que el proyecto consta de un artículo único y modifica la actual ley 21.075, que regula la recolección, reutilización y disposición de aguas grises.

¿Y qué se está haciendo? Se incorpora un nuevo numeral 6 para permitir un uso agrícola a las aguas tratadas, pero sí manteniendo la

prohibición, que actualmente existe y que está en el artículo 9, de destinarlas al riego de frutas y hortalizas que crezcan a ras de suelo y pueden ser consumidas crudas por las personas, o que puedan servir de alimentos a animales, en fin.

Creo, Presidente, que es un paso importante el que se da -y aprovecho de saludar a la Ministra del Medio Ambiente y al Ministro de Agricultura; ¡mucho gusto de tenerlos en la Sala!-, pero es extraordinariamente acotado y limitado, porque hemos vivido una crisis hídrica muy sustantiva, la estamos viviendo y la vamos a seguir viviendo por mucho tiempo.

Estas últimas lluvias, en absoluto, han significado la desaparición del estrés hídrico que vive nuestro país, pues somos extraordinariamente vulnerables al cambio climático.

Por lo tanto, como país y como gestión, debiéramos ser capaces de dar pasos más avanzados con relación a lo que significa la reutilización de aguas grises.

Muchos países, más adelantados por supuesto, en sus legislaciones permiten la utilización de las aguas grises. Y cuando hablamos de aguas grises queremos ser muy claros: nos estamos refiriendo a la que proviene de las duchas, las lavadoras y los lavamanos. Ni siquiera estamos hablando de lavaplatos, para evitar problemas de aceites o contaminación. O sea, vuelvo a decirlo, estamos hablando de duchas, lavadoras y lavamanos.

En muchos países no solo se reutilizan, de manera muy extendida, las aguas grises, sino que también se usan para todo tipo de agricultura, y no existe la prohibición que nosotros tenemos.

A nuestra Comisión acudieron los responsables de Achipia, quienes se comprometieron a avanzar en un estudio de riesgo, que permita levantar la barrera que hoy día existe.

A mi juicio, en un país como el nuestro, que sufre tan grave situación de estrés hídrico y que ha vivido un megaciclo de sequía por más de doce años, no se logra entender que noso-

tros mismos nos autoimpongamos barreras que carecen de fundamentos, porque cuando uno mira lo que hacen Israel, Singapur e incluso la Unión Europea observa que esos países permiten esta utilización para todo tipo de alimentos y para la agricultura sin ningún tipo de límites.

Creo importante recalcar, Presidente, que cuando decía “limitado” es porque deberíamos hacerlo de manera extensiva.

Y me voy a permitir dar un ejemplo.

Hace un par de meses estuve en La Ligua y pude ver cómo la Universidad de Concepción, por un lado, y la empresa Ecological, por otro, asesoraban a pequeños agricultores de un sector de Longotoma, comuna de La Ligua, y los ayudaban precisamente a separar las aguas provenientes de los lavamanos y las duchas, lo cual les permitía ahorrar el agua que deben comprar, porque no tienen acceso a ella; ¡deben comprarla! Imagínense, entonces, el beneficio que les significa esto.

Pero no solo eso, sino que se fue un paso más allá.

Siguiendo con el ejemplo, ahí mismo, en Longotoma, vimos que ya no solo se trataba de ahorro de agua: aquello también les permitía a los agricultores tener un pequeño vivero con plantas.

Nuestra proyección como país, entonces, debiera apuntar a desarrollar más experiencias como esa.

Es más, el Serviu se comprometió a estudiar -Presidente, esto es muy relevante, para que lo escuchen los Senadores y también los Ministros presentes en la Sala- algo perfectamente factible: que los subsidios que actualmente se entregan para viviendas sociales rurales puedan contar con financiamiento para que en las nuevas construcciones vengán separadas las aguas negras de las aguas grises. Ello permitiría un tremendo salto adelante, haciendo mucho más extensiva la reutilización de este tipo de aguas.

Presidente, yo espero una política en general del Ministerio de Vivienda -ojalá que haya

una muy buena coordinación con el Serviupara que, de aquí en adelante, las viviendas rurales traigan separadas esas aguas, lo cual posibilitaría un tremendo ahorro al hacer más extensiva su reutilización.

Y no solo eso: también en la Comisión de Recursos Hídricos... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*... -le pido un minuto más para terminar, Presidente-, hemos presentado proyectos sobre tratamientos de aguas residuales, porque es absurdo que nuestro país, a través de los emisarios submarinos, lance un potencial de agua que podría ser recuperada no solo con un tratamiento primario, básico, sino también con uno secundario, lo cual permitiría utilizarla perfectamente para regar parques, áreas verdes y darle muchos otros usos, tal como se hace en otros países.

Por lo tanto, ya que están presentes los dos Ministros, hago un llamado para que avancemos en desarrollo de mayor tecnología; en hacer más extensiva la reutilización del agua, y no desaprovechemos la oportunidad que en la materia tiene un país tan vulnerable como el nuestro.

He dicho, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muchas gracias, señora Senadora.

Ofrezco la palabra a la señora Ministra del Medio Ambiente.

La señora ROJAS (Ministra del Medio Ambiente).- Muchas gracias, Presidente. Por su intermedio, saludo a los Senadores y a las Senadoras.

Junto con el Ministro de Agricultura estamos muy contentos de que podamos ver ya en segundo trámite constitucional este proyecto de ley.

Tal como mencionó la Senadora Allende, una parte bien importante del país ha sufrido una sequía muy severa por más de una década.

Entendiendo esa realidad, cuando comenzamos la Administración, se creó un Comité Interministerial de Transición Hídrica Justa, en

el que participamos nosotros dos, más los Ministros de Obras Públicas, de Ciencia, de Minería y de Energía. En ese momento se decidió que había que tener una mirada integral respecto del problema hídrico que afecta al país, cuestión que no se estaba logrando, por cuanto llevábamos muchos gobiernos intentando resolver este asunto y la crisis hídrica más bien se profundizaba.

Por lo tanto, dadas las atribuciones y la misión del Ministerio del Medio Ambiente, la idea era que coordinara ese trabajo.

Desde el año pasado se encuentra vigente la Ley Marco de Cambio Climático, que -recordemos- tiene como objetivo que Chile sea resiliente frente a los efectos adversos del cambio climático. Uno de los impactos más severos del cambio climático en nuestro país es la sequía; pero no se confundan: ello también es compatible con un aumento en el riesgo de inundaciones, es decir, las dos cosas pueden ocurrir al mismo tiempo.

Entonces, está en el corazón tanto de nuestro interés como de la forma en que Chile enfrenta el cambio climático el poder encontrar seguridad hídrica.

En estos momentos tenemos 275 comunas bajo emergencia agrícola por déficit hídrico.

Ello significa que debemos encontrar nuevas fuentes de agua, y hay algunas que están más a la mano que otras. Por eso este proyecto de ley, aunque es pequeño y acotado -como decía la Senadora Allende-, igualmente puede tener un impacto muy significativo al permitir la reutilización de las aguas grises para el uso agrícola.

No me voy a extender más, pero quisiera agradecer el trabajo realizado por las dos Comisiones que vieron el proyecto, que esperamos sea aprobado.

Muchas gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias a usted, señora Ministra.

Ofrezco la palabra al señor Ministro de Agricultura.

El señor VALENZUELA (Ministro de Agricultura).- Muchas gracias, Presidente. Por su intermedio, saludo a las Senadoras y a los Senadores.

Se trata de un proyecto -entre comillas- acotado, pero muy significativo para las zonas áridas y de extrema escasez hídrica.

En los pilotajes que ha hecho Indap en las localidades rurales, con kit de depuración, se ha visto una disminución de hasta un 45 por ciento del uso de agua potable de parte de pequeños agricultores para mantener sus huertos. Y como el proyecto sabiamente amplía esto a lo silvoagropecuario, también lo hace respecto de pequeños viveros tanto de árboles como de plantas, particularmente leñosas.

¡Para qué decir la importancia que ello tiene en el centro norte del país!

Con el objeto de que esta normativa no sea letra muerta, existe un compromiso explícito en la nueva Ley de Riego y también en los programas de Indap para financiar dichas inversiones.

Tal como lo mencionó la Senadora Allende, ha habido trabajo y diálogo con el Ministerio de Vivienda y también con la Presidenta del nuevo Consejo Nacional de Desarrollo Territorial, que integra lo rural y lo urbano, para que esta línea de generar infraestructura que separe las aguas grises de las aguas negras sea incorporada como política pública.

Por tanto, como Ministerio de Agricultura agradezco las mejoras que introdujo el Senado a este proyecto.

Finalmente, con respecto al tema de las verduras rastreras, se ha encomendado a Achipia, que es la Agencia Chilena para la Inocuidad y Calidad Alimentaria, que realice estudios comparados en relación con otros países para explorar y monitorear si ciertas hortalizas pueden incorporarse en lo sucesivo.

Muchas gracias, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muchas gracias, señor Ministro.

Ofrezco la palabra a la Senadora Yasna Pro-

voste.

La señora PROVOSTE.- Muchas gracias, Presidente.

Quiero saludar, por su intermedio, a la Ministra del Medio Ambiente y al Ministro de Agricultura, quienes se hallan presentes en la discusión de esta iniciativa.

Y me parece muy importante que así sea, porque la grave crisis hídrica que atraviesa nuestro país no solo es resultado del impacto del cambio climático, como muchas veces suele creerse: también obedece a otras causas que resultan propias de las actividades de los seres humanos.

Chile está enfrentando una grave crisis de sequía. Ya lo decía la Ministra: hay 275 comunas a lo largo de nuestro territorio bajo emergencia agrícola por déficit hídrico. Ello da cuenta de que, desde los puntos de vista social, económico y medioambiental, existen consecuencias directas de lo que hoy día está ocurriendo en materia de agua.

Me alegro de que esté aquí la Ministra del Medio Ambiente, porque nuestro país ha asumido numerosos compromisos internacionales en materia medioambiental desde la década del noventa: la Cumbre de la Tierra, en Río de Janeiro; la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación; la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; el Convenio sobre la Diversidad Biológica; el Acuerdo de Escazú; la Cumbre de París, entre otros.

Digo esto, Presidente, porque efectivamente nos preocupa que en este proyecto particularmente se haga referencia, en el artículo segundo transitorio, a una adecuación a la ley N° 21.075.

La ley N° 21.075, originada en una moción que buscaba establecer un nuevo estatuto para la recolección, la reutilización y disposición de aguas grises, fue promulgada y publicada el año 2018: ¡el 15 de febrero del año 2018!

La primera visita a una región, la primera visita a terreno que hizo el Presidente Gabriel

Boric cuando asumió su mandato fue a la Región de Coquimbo; y en ese momento comprometió sacar adelante el reglamento de la ley N° 21.075. Bueno, estamos en octubre del año 2023, y el reglamento aún no sale. Entonces, me llama la atención que en este proyecto de ley se diga con bastante soltura: “Vamos a hacer una adecuación al reglamento”.

¡Qué van a adecuar, si ni siquiera existe reglamento de la ley N° 21.075!

Siempre los discursos son positivos cuando uno los escucha de parte del Ejecutivo; pero en esta materia en verdad creo que ha pasado un tiempo excesivo, en que no se ha sacado un reglamento de origen para abordar cuestiones como la recolección de aguas grises, las instalaciones domiciliarias, el tratamiento de este tipo de aguas y su reutilización, en definitiva.

Por consiguiente, Presidente, me parece necesario hacer este puntito, para que el Ejecutivo asuma que es difícil que en un proyecto se diga con tanta soltura que se va a adecuar el reglamento de la ley N° 21.075 si ni siquiera este se ha dictado. Insisto: se trata de una ley que fue promulgada el 1° de febrero de 2018 y publicada en el Diario Oficial el 15 de febrero de ese mismo año, y cuyo propósito era regular la recolección y disposición de las aguas grises domésticas en nuestro país.

Claro, yo me junto con la Seremi de Vivienda de Atacama y me dice: “Mire, en el Parque Kaukari, en cuyo entorno queremos seguir construyendo viviendas, tenemos un tremendo potencial, pero ni siquiera existe reglamento”.

Llamo la atención sobre ello, porque aquí, antes de seguir prometiendo más cosas, debemos cumplir lo mínimo, que es sacar el reglamento de una ley que data del año 2018.

He dicho, señor Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muchas gracias, señora Senadora.

Ofrezco la palabra a la Senadora Alejandra Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA.- Muchas gracias, Presidente.

Saludo a los dos Ministros presentes.

Me parece que, en el contexto que estamos viviendo de escasez hídrica y de complicaciones en el uso del agua, este proyecto es importante.

No obstante, quiero decir que lo que se está planteando ya se hace, es normal. Si uno va a una casa de un sector rural, sus habitantes lo realizan permanentemente, y no necesitan ley para ello: la utilización del agua proveniente de los lavaderos, de la lavadora, de la ducha, en fin.

Porque sabemos lo que significa la sequía para esas personas, y, además, porque la complicación es que si no la utilizamos y tenemos una huerta, ¿qué agua ocupamos? ¿Cuál es la que se usa en el sector rural si no tenemos agua para riego? El agua potable: el agua de los APR. Esa se utiliza para el riego de las hortalizas.

Los diez metros cúbicos que se ocupan en el APR, que tienen un estándar básico de consumo, bueno, las familias los ahorran, e igualmente pueden reutilizar el agua para aquello. Pero, además, ocurre que también se agregan aditivos orgánicos para que pueda ser usada como insecticida o como algún tipo de coadyuvante para el crecimiento vegetal.

Eso se hace; ello es así: ocupan el agua general y rutinariamente de esa manera.

¿Qué hacemos hoy? Legalizar aquello; colocarlo en valor y decir que esto que estamos realizando hoy día respecto de las aguas grises obedece a un contexto mayor que el que generamos rutinariamente en las casas, en las viviendas, en los predios, en las huertas locales.

Por eso es tan interesante, más aún si establecemos esto como política pública: es decir, cómo respecto de la vivienda rural o de quienes quieran construir huertos caseros, incluso si son urbanos, establecer la alternativa de ocupar este tipo de agua y no la potable. Pero esa es la mentalidad que debemos ir creando, no solo en materia de eficiencia del agua, cuestión que sucede también en el ámbito de la efi-

ciencia energética con la electricidad, y que es lo que estamos haciendo en la mayoría de las viviendas, donde existe un subsidio para la instalación de paneles solares. ¡En un subsidio! ¡No en forma adicional, ni después, sino en un subsidio!

Entonces, todas esas cosas que van mejorando la eficiencia energética sin duda las tenemos que identificar y colocar en nuestra legislación.

Ahora, Presidente, a mí me gustaría saber qué sucede con el reglamento. Están los dos Ministros aquí, y considero muy oportuno consultarlo, dado además lo planteado por la Senadora Provoste, lo cual me parece lógico: estamos incorporando un artículo para adecuar el reglamento a que alude la ley en circunstancias de que, lamentablemente, este todavía no se ha dictado.

Creo que sería pertinente, teniendo a los dos Ministros presentes, saber qué pasa con el reglamento; cuáles son las complicaciones que ha tenido la Contraloría para despacharlo del trámite de toma de razón. Porque, además, estamos colocando un plazo de seis meses para que se realicen las adecuaciones e incorporarlas dentro del reglamento, que teóricamente debería estar aprobado en este tiempo.

Pero el estado del arte: qué está ocurriendo con el reglamento en la Contraloría, cuáles son los tiempos que ustedes ven para hacer carne, y en forma práctica, la normativa que estamos despachando hoy día, así como la ley marco, la más grande, que ya aprobamos.

Muchas gracias, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muchas gracias, señora Senadora.

Tiene la palabra la señora Ministra del Medio Ambiente, para que participe en el debate que se ha producido respecto de lo que han señalado las señoras Senadoras.

La señora ROJAS (Ministra del Medio Ambiente).- Muchas gracias.

Sí, efectivamente, toda la razón: ambas Senadoras levantan un punto que obviamente es

importante. El reglamento se halla en Contraloría en estos momentos, y también debe ser firmado por el Ministerio de Salud. Así que hay otro actor que no está presente aquí.

Cuando en el proyecto de ley le pusimos una fecha al reglamento -de hecho, de la Cámara salió con el plazo de un año y después aquí, en el Senado, lo apretaron a seis meses-, fue justamente para asegurar que el Ejecutivo iba a estar muy pendiente -obviamente desde la parte que nos corresponde-, y también la Contraloría, de que el reglamento se aprobara. Nosotros nos comprometemos a hacer las modificaciones que va a requerir este reglamento, respecto del cual esperamos contar con su pronta toma de razón por parte de la Contraloría para, lamentablemente varios años después, hacer efectiva la ley.

Igualmente tiene razón la Senadora al decir que esto ya se realiza; pero, el hacerlo legal, permite que distintos organismos lo financien. Y ahí también está nuestro interés de que Indap pueda ayudar a financiar o la Comisión Nacional de Riego, ¡cuestión que se la dejo al Ministro de Agricultura mejor...!

Pero esa es la situación: está en Contraloría y nuestro compromiso es efectuar las adecuaciones en un plazo máximo de seis meses, una vez publicada la ley.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señora Ministra.

Tiene la palabra la Senadora Claudia Pascual.

La señora PASCUAL.- Muchas gracias, Presidente.

Saludo al Ministro y a la Ministra aquí presentes.

Además de manifestar nuestro respaldo a esta iniciativa de ley, quisiera en particular sumarme a las inquietudes que ha planteado la Senadora Allende, en primer lugar, en cuanto a seguir avanzando en la lógica de ampliar la reutilización de las aguas grises, y no hacerla restrictiva al uso que hoy estamos incorporando. Ojalá el día de mañana podamos modificar

esto para establecer una extensión en tal sentido.

En segundo término, entiendo la importancia de que en un primer momento aquello pueda beneficiar a vastos sectores en la ruralidad, sobre todo en lugares donde hay mucha escasez hídrica; sin embargo, creo que esto también tiene un fuerte potencial en lo urbano. Por lo tanto, el desarrollo de infraestructura, de adecuaciones en las viviendas de las personas para, efectivamente, hacer más racional el uso del agua en la reutilización -a partir de los propios porcentajes de que daba cuenta el Ministro de Agricultura en materia de lo que se puede reutilizar-, es tremendamente relevante. O sea, se podrían generar, por ejemplo, muchas más áreas verdes al interior de las poblaciones, a propósito del riego, si se adecuaban las viviendas en este ámbito.

Y, desde esa perspectiva, doy mi voto a favor, pero, al mismo tiempo, planteo la importancia que esto puede tener no solo para aquellos que sufren la mayor crisis de escasez hídrica o que se encuentran en el marco de zonas más rurales, sino, al mismo tiempo, para todo el territorio nacional y los lugares urbanos más consolidados.

Muchas gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias a usted, señora Senadora.

Ofrezco la palabra al Senador Fidel Espinoza.

El señor ESPINOZA.- Muchas gracias, Presidente.

Creemos que este es un proyecto importante. Regula, como aquí se ha dicho, la recolección, la reutilización y la disposición de aguas grises para la agricultura.

Entendemos que las aguas grises en otros países del mundo también están siendo utilizadas para consumo humano. Pero, por lo menos en Chile, este es un paso muy importante.

Y aprovechando que están los dos Ministros presentes, quiero señalar que un oficio, emanado de la Dirección General de Aguas, está po-

niendo hoy día en serio riesgo que en más de cien comunas se pueda distribuir el agua a los hogares de familias campesinas, cuestión que me parece tremendamente grave y que ojalá sea revertida a la brevedad por parte del Ministerio del Interior.

Dicho eso, como todos saben, las aguas grises, que proceden de desechos de bañeras y lavamanos y que no tienen o tienen un muy bajo contenido fecal, van a ser parte importante de esta iniciativa, en donde se ocupan elementos biodegradables, grasas que tienen que ser capturadas en el camino, para el riego de árboles frutales, de cereales, de viveros, de cultivos industriales y cultivos agrícolas, por cierto, sin poner en riesgo la salud de las personas.

Es muy trascendental señalar, como lo han mencionado muchos especialistas, que esto no va a tener efectos o impactos si no viene de la mano de un reglamento. La ley no podrá ejecutarse si no hay un reglamento, porque no habrá elementos que permitan regularla.

Este es el tipo de proyectos que la ciudadanía espera. Son iniciativas que van en la línea de potenciar la pequeña y la mediana agricultura. Y no como aquellos proyectos que algunos Ministerios en particular han pretendido imponer al país. Y lo digo especialmente, aprovechando estos breves minutos, en relación con lo que está ocurriendo hoy día, en que algunos Ministerios, como Agricultura o Medio Ambiente, quieren gobernar a través de decretos.

Está sucediendo con el tema de las parcelaciones, en que hay un proyecto de ley que no registra avance de ningún tipo, pero en que se tienen paralizadas, en diferentes lugares, a cientos de personas que poseen el legítimo derecho de querer vivir en una parcela.

O es lo que se está pretendiendo hacer ahora en el Ministerio del Medio Ambiente, de pasar a llevar, a través de decretos, lo que este Parlamento aprobó en una reciente ley en lo relativo a la actividad salmonera.

Yo creo que no es justo ni bueno para el país pretender gobernar a través de los decretos,

pasando por sobre la legislación del país. No hay que imponer la ideología ni el fanatismo cuando se trata de los intereses de Chile y de sus habitantes.

Y quiero terminar señalándole al Ministro de Agricultura -yo lo respeto mucho, porque fue colega nuestro y tuvo un desempeño importante- que no puedo dejar pasar lo que está ocurriendo. Ministro, se lo digo en el marco de la discusión de este proyecto: yo creo que es necesario poner un parélé a lo que está sucediendo en el Ministerio de Agricultura. Cuando se es Ministro de Estado -creo yo-, hay que actuar en función de los intereses del país, no de un partido en particular. Pienso que lo que está pasando en el SAG y en el Indap, con el fanatismo de las nominaciones de su partido, es impresentable. No se puede llevar el Ministerio para la casa del partido. Eso no es justo para nadie. Se lo digo con el mayor de los respetos.

He dicho, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señor Senador.

Ofrezco la palabra al Senador Esteban Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ.- Gracias, Presidente.

Yo destaco estos esfuerzos por regular, por ordenar. Me parece que eso está bien.

A algunos les puede parecer que tardó, ¡en fin! Pero está bien ordenar, porque, si no, también se dan los abusos de quien tiene mejores condiciones para llevar adelante este u otros temas. Así que eso es destacable.

Ahora, me parece que se pueden fortalecer algunas políticas públicas, como los mismos Ministros han indicado, en el sentido de que no aparezcan cuestiones tan espontáneas o de vez en cuando. Si es posible implementar huertos escolares, como en antaño, bueno, que se retomen, y ahí habrá trabajo con el Ministerio de Educación. A veces nos quedamos en otros temas menos trascendentes -lo digo por otros Ministerios-. Lo mismo señalo respecto

de huertos barriales o huertos comunitarios. O sea, hay que continuar consolidando, promoviendo, fomentando.

Hace algunas sesiones, en la Comisión de Recursos Hídricos, el embajador de Israel señaló dos pensamientos. No lo voy a expresar de manera idéntica, pero dijo: “Nosotros tenemos el control de cada gota de agua potable y de aguas grises. ¡Sabemos dónde está cada gota!”. Y agregó: “Fue una bendición tener escasez de agua, porque nos invitó, nos obligó a ser lo que hoy somos en este sentido”.

Estamos bastante lejos de aquello, pero creo que el hecho de comenzar con esta iniciativa nos va a permitir ver en algún momento otras opciones. Debemos sentarnos a trabajar -y lo menciono porque ustedes están en coordinación con el resto de los Ministerios-, ya que creo que se puede hacer más. Por ejemplo, a nivel de municipios -lo decían acá-, la utilización de alta tecnología en el riego de los parques.

En el Arica antiguo, el Iquique antiguo, el Antofagasta antiguo, el Calama antiguo, en el norte antiguo, las dimensiones, las superficies de muchas viviendas daban antes para la crianza de animales, de los huertos en antaño, que nuestros abuelos, bisabuelos, tatarabuelos regaban con el agua potable, el agua del pozo, el agua del canal. De hecho, Calama viene de “*Ckara-ama*”, que significa ‘pueblo entre las aguas’. Hoy día de eso queda poco, porque las aguas fueron desviadas para la minería, con toda la historia que todos conocemos. Pero sí podemos retomar muchas de esas prácticas, para que no sea solo un tema anecdótico aprobar determinada ley, sino que haya una política verdadera, sobre todo en el norte andino.

Y en tal sentido, les hago la invitación tanto al Ministro de Agricultura como a la Ministra de Medio Ambiente, porque cuando hablamos de la biodiversidad y de la protección a veces hay alguna sensación de que estamos pensando en la mitad de Chile nada más, o en las tres cuartas partes del país, en circunstancias de

que hay un norte desértico que clama un poco más de creatividad para llegar allá con proyectos que no solo enverdezcan el norte, sino que consideren que allá también hay santuarios, hay biomasa, de manera que no se ceda a otras presiones.

Creo que estamos con bastante ánimo para que esto pueda llegar a ser virtuoso, si existen las coordinaciones como las que se observan en este momento.

Gracias, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señor Senador.

Ofrezco la palabra al Senador José Miguel Durana.

El señor DURANA.- Gracias, Presidente.

Este proyecto de ley busca ampliar la recolección, reutilización y disposición de aguas grises con el fin de regar especies arbóreas o arbustivas frutales, cereales, cultivos industriales, viveros, cultivos de plantas leñosas, ornamentales.

En general, se busca generar las condiciones para dar una mayor seguridad jurídica en lo que significa concretamente disponer de mayores cantidades de agua.

La implementación de esta iniciativa pasa por contar con los recursos suficientes para financiar sistemas de reutilización de aguas grises tratadas de uso agropecuario. Y para ello es fundamental no solo sacar adelante esta normativa, sino también el compromiso del Ministerio de Hacienda para que, junto con el Ministerio de Agricultura, puedan generar las acciones tendientes a que esta reutilización se materialice de forma adecuada, favoreciendo el sector agrícola de nuestro país.

Ahora bien, el objetivo en concreto de la iniciativa es la adecuación de la normativa nacional a las buenas prácticas implementadas en el ámbito internacional en aguas grises tratadas.

Nuestro país ha estado expuesto -y lo han manifestado nuestros Ministros- a una de las sequías más prolongadas desde que se tenga

registro. En este sentido, este proyecto de ley es bien escueto y de simple redacción, pero busca salvar un vacío legal de la ley de aguas grises, particularmente en aquello referido a los destinos que se pueden dar a dichas aguas, por cuanto entre ellos no se mencionaba el riego agrícola.

Por lo tanto, la modificación a la actual norma permite la recolección, reutilización, disposición de aguas grises que posibilite el uso agrícola, obviamente, manteniendo la prohibición relativa al riego de frutas y hortalizas que crecen a ras de suelo y suelen ser consumidas crudas por las personas, o que sirven de alimento a animales que pueden transmitir enfermedades que afecten a los seres humanos.

En efecto, por medio del proyecto de ley, se busca incorporar el destino del riego agrícola, manteniendo la prohibición ya señalada, pero fundamentalmente generando una medida de apoyo a los pequeños y medianos agricultores.

Voto a favor, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muchas gracias, señor Senador.

El señor ESPINOZA.- ¿Puede abrir la votación?

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra al Senador Alfonso de Urresti.

El señor DE URRESTI.- Gracias, Presidente.

En primer lugar, cabe recordar que estamos votando un proyecto que tiene su origen en un mensaje del Ejecutivo, cuyo objetivo es, precisamente, permitir el uso silvoagropecuario de las aguas grises tratadas, manteniendo la prohibición de destinarlas al riego de frutas y hortalizas que crecen a ras de suelo y suelen ser consumidas crudas por las personas o que sirven de alimento a animales que puedan transmitir afecciones a la salud.

Se ha llevado adelante una importante discusión, un importante trabajo en las distintas Comisiones, y creo que estamos apuntando a salir con un proyecto que claramente va a ser

respaldado creo que transversalmente.

Pero, aprovechando que están tanto el Ministro de Agricultura como la Ministra del Medio Ambiente, quiero hacer un par de referencias desde el punto de vista de qué viene detrás de este proyecto. Tenemos que aprender de una vez por todas a legislar con una visión más sistémica.

Este proyecto, así solo, no cambia el estado del arte, más allá de lo que decía el Ministro de Agricultura respecto de alguna zona particular. No mueve la aguja, como se dice.

Y los que recorremos el territorio vemos que en el mundo rural los viejos no sienten un cambio directo con esta iniciativa. Este proyecto permite, avanza.

Creo que el cambio más importante en materia de riego ha sido la Ley de Fomento al Riego, que modificó la CNR y que es una tremenda ley (ahí hay un cambio sustancial: el reforzamiento de la CNR), así como el anterior cambio al Código de Aguas. Ahí estamos generando un cambio.

La reutilización de las aguas grises sin lugar a dudas que es importante. Pero debiera haber una política mucho más agresiva.

La ley N° 21.075, que regula la recolección y reutilización de aguas grises, dispone en su artículo 8: “El reglamento establecerá el destino que podrá darse a las aguas grises tratadas”. Y allí se señala que podrán ser: urbanos, recreativos, ornamentales, industriales, ambientales. Y ahora se incorpora el silvoagropecuario.

Pero si no tenemos una infraestructura, si no llevamos adelante un trabajo permanente de educación y de reutilización de esas aguas, el impacto en la cadena productiva será muy relativo.

Y me permito sugerir dos temas que son fundamentales, para que no nos quedemos simplemente con esta pequeña reforma, que -insisto- avanza, valora y pone la atención en las aguas grises.

En primer lugar, la Ministra del Medio

Ambiente hablaba tanto de transición hídrica como de la Ley Marco de Cambio Climático. ¡Perfecto! Pero nosotros tenemos una situación que hoy día no está siendo visibilizada y no la he escuchado en el planteamiento de los Ministros y las Ministras: el manejo de las cuencas.

Si nosotros no contamos con la capacidad de desarrollar la gobernanza de las 101 cuencas que existen en Chile, no vamos a tener ni aguas grises, ni aguas negras, ni tratamiento de aguas, ¡porque no vamos a tener agua! El cambio climático está haciendo que haya menos cantidad de recursos hídricos y, por tanto, habrá menos disponibilidad.

Entonces, debe haber una gobernanza. Lo hemos hablado como bancada socialista, y se lo hemos planteado al Presidente: tiene que existir una gran centralidad en la discusión del agua, en toda su cadena.

Aquí estamos hablando de las aguas grises para la agricultura. ¡Bien! Un avance. Pero si en la naciente, en la cuenca, donde se generen estas aguas nosotros no tenemos una política para protegerlas, aguas abajo, una vez tratadas, sean grises o sean negras, habrá menos disponibilidad.

Creo que ahí es donde debe existir una mirada sistémica. Se modificó el Código de Aguas; tenemos la Ley de Riego, que ha cambiado algunos aspectos; contamos con la Ley Marco de Cambio Climático; está la política de transición hídrica. Pero tiene que haber una mirada sistémica.

Por otro lado, quiero señalar lo siguiente, y le pido a la Ministra del Medio Ambiente que pueda poner atención a esta situación que, si bien no compete a su Cartera ni a la de Agricultura, va a influir.

Se estableció el término del decreto de escasez hídrica en la zona sur, al menos en las Regiones de Los Ríos y de Los Lagos. Eso es tremendamente preocupante, porque, en definitiva, no contamos con el instrumento para entregar agua a decenas de personas.

Entonces, no obstante que ha llovido más, no obstante que tenemos mayores índices de pluviometría, la escasez se va a manifestar absolutamente agravada y deberemos recontratar camiones aljibe.

Por lo tanto, creo que Agricultura, Medio Ambiente y Obras Públicas, en lo que corresponde, en cuencas, en los decretos de escasez hídrica, deben trabajar de manera más conjunta para que esta disponibilidad de aguas grises venga precedida, aguas arriba, del manejo de cuencas, de una gobernanza de cuencas que permita mayor cantidad de recursos hídricos.

Y, por último, permítanme plantearles a ambos Ministros una sugerencia en lo que corresponde a las competencias que ustedes poseen: ley de arbolado urbano e infraestructura verde, ¡ley de arbolado urbano e infraestructura verde! No vamos a contar con ciudades resilientes y vamos a seguir teniendo inundaciones en la medida en que no se adapte la infraestructura urbana a una mejor condición para enfrentar el cambio climático.

Anuncio mi voto a favor, Presidente.

Y pido que se abra la votación, para consignar nuestro voto.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señor Senador.

El señor CASTRO (don Juan Luis).- ¿Se puede abrir la votación?

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Sí le parece a la Sala, abriremos la votación.

Muy bien, se abre la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

(Durante la votación).

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra al Senador Francisco Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Señor Presidente, por supuesto que en un momento donde los efectos del cambio climático están golpeando duramente a nuestro país, a nuestra región -la Región de Valparaíso- y a la Región de Co-

quimbo, que son las más afectadas por el cambio climático, es preciso establecer y repensar la manera de cubrir las necesidades que se demandan, y este proyecto por supuesto que avanza en la dirección correcta.

Además, es una iniciativa que ha recibido una aprobación unánime en cada una de las Comisiones en que se analizó, y se trata de una materia que tiene relevancia para los parlamentarios.

El objetivo de este proyecto es permitir un uso agrícola de las aguas grises tratadas, manteniendo la prohibición relativa al riego de frutas y hortalizas que crecen a ras de suelo y suelen ser consumidas crudas por las personas, o que sirven de alimento a animales que pueden transmitir enfermedades que afecten a los seres humanos.

Sin lugar a dudas, a nuestro juicio, esto logra responder a lo que es hoy día uno de los puntos de mayor estrés hídrico que estamos viviendo.

El proyecto agrega un nuevo numeral 6 al artículo 8 de la ley N° 21.075, que regula la recolección, reutilización y disposición de aguas grises, y permite el riego silvoagropecuario con aguas grises tratadas, detallando específicamente las siguientes especies y finalidades: cultivos agrícolas en general, especies arbóreas o arbustivas frutales, cereales y cultivos industriales; viveros; cultivo de plantas leñosas; cultivo de flores; praderas o empastadas, y producción de semillas.

Por último, se mantiene la prohibición del uso de estas aguas contenida en el artículo 9 de la citada ley, respecto del riego de frutas y hortalizas que crecen a ras de suelo y suelen ser consumidas crudas por las personas o que sirven de alimento a animales que pueden transmitir afecciones a la salud humana.

Esta es una materia que regulamos en su momento desde la Comisión de Recursos Hídricos en el Senado, y creemos, sin lugar a dudas, que abrirse a la posibilidad del tratamiento de aguas grises va en la dirección correcta.

Por tanto, vamos a aprobar este proyecto, del cual, por de pronto, fue autor el propio Presidente de la República cuando era Diputado. Y sin lugar a dudas creemos que es un aporte en la dirección correcta.

Por tanto, votaremos favorablemente, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señor Senador.

La Senadora Isabel Allende quiere plantear algo.

Señora Senadora.

La señora ALLENDE.- Presidente, brevemente.

Disculpe, yo ya intervine, pero quiero solamente leer tres líneas, porque creo que es muy importante justamente para lo que estamos aprobando y para el tema que estamos tratando, con la presencia de los dos Ministros.

Yo hablaba de la Unión Europea. Pues bien, en la regulación internacional, el Reglamento de la Unión Europea de mayo de 2020, relativo a los requisitos mínimos para la reutilización del agua, permite un uso extensivo de aguas regeneradas, haciéndolas aptas para todo tipo de riego y cultivo, considerando, entre otros, el cultivo de alimentos que se consumen crudos, de alimentos que se consumen transformados, de los destinados al consumo humano después de un proceso de tratamiento y de aquellos no alimenticios, como pasto, forraje, fibra, cultivos ornamentales, entre otros.

Lo menciono solamente a modo de ilustración, para reafirmar lo que yo he señalado, en cuanto a que ojalá nuestro país diera un paso más.

Yo sé que Achipia lo ha estado estudiando, pero podríamos dar un paso más para entender que es mucho más aprovechable la utilización de aguas grises de lo que nosotros pretendemos no solo en este proyecto, sino en general como país.

Gracias, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muchas gracias, señora Senadora.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Aparece inscrita la Senadora Rincón, pero parece que...

La señora RINCÓN.- Era para la anterior votación.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muy bien.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto (27 votos a favor) y queda despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Gatica, Pascual, Rincón y Vodanovic y los señores Castro Prieto, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Galilea, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Kuschel, Lagos, Latorre, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Soria, Van Rysselberghe y Velásquez.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En la Mesa están registrados 2 pareos: del Senador señor Moreira con el Senador señor Araya y del Senador señor Gahona con la Senadora señora Órdenes.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Se deja constancia de la intención de voto favorable de la Senadora Sepúlveda y del Senador Ossandón.

Señor Secretario, el siguiente proyecto.

EXENCIÓN DE IVA PARA SERVICIOS CULTURALES PRESTADOS POR ASOCIACIONES CULTURALES

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece requisitos para asimilar las entidades que prestan servicios culturales a las

sociedades de profesionales, iniciativa correspondiente al boletín 16.003-24.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 16.003-24.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Esta iniciativa tiene por objeto establecer los requisitos que deben cumplir las entidades que prestan servicios culturales, artísticos y patrimoniales para que sus operaciones de giro se encuentren exentas del impuesto al valor agregado, en forma análoga a lo dispuesto para las sociedades de profesionales.

En cuanto a su tramitación, cabe señalar que este proyecto de ley fue analizado, en primer lugar, por la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación y, en seguida, por la Comisión de Hacienda.

Ambas instancias hacen presente que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, por tratarse de una iniciativa que consta de un artículo único permanente y cuya disposición transitoria se limita a regular su entrada en vigencia, la discutieron en general y en particular, y proponen que en la Sala sea considerada del mismo modo.

La Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación deja constancia de que aprueba en general el proyecto de ley por la unanimidad de sus integrantes presentes, Honorables Senadores señores De Urresti, Galilea y Lagos. En particular, despachó la iniciativa legal con las modificaciones y votaciones que consigna en su informe.

La Comisión de Hacienda, por su parte, se pronunció acerca de la iniciativa legal en los términos en que fue aprobada por la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación, como reglamentariamente corresponde.

Asimismo, consigna que el proyecto de ley fue aprobado en general, con 4 votos a favor, de los Honorables Senadores señores Coloma,

García, Lagos y Núñez; y una abstención, del Honorable Senador señor Insulza. En particular lo sancionó con las enmiendas y votaciones que se registran en su respectivo informe.

Por otra parte, deja constancia de los informes financieros considerados en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 17 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 24 y siguientes del informe de la Comisión de Hacienda y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señor Secretario.

Informe de la Comisión de Hacienda.

Ofrezco la palabra al Senador Ricardo Lagos Weber.

El señor LAGOS.- Sí. Voy a dar el informe de la Comisión de Hacienda, entendiendo que sería muy similar al informe que daría la Comisión de Cultura en su caso.

Muy bien.

Como señalaba la relación del señor Secretario, el proyecto de ley lo que hace es extender un beneficio que se aprobó tiempo atrás, cuando se introdujo la legislación que establece el cobro del IVA a los servicios. En esa misma ley se dispuso una excepción respecto de las sociedades de servicios de profesionales.

Pues bien, el proyecto de ley, que fue visto por la Comisión de Cultura previamente y aprobado por unanimidad, establece los requisitos que deben cumplir las entidades que presten servicios culturales, artísticos y patrimoniales para que sus operaciones del giro se encuentren exentas del impuesto al valor agregado, del IVA, en forma análoga a lo dispuesto para las sociedades de profesionales.

Como señalé, la ley 21.420 modificó la ley del IVA, de modo que a partir del 1 de enero de 2023 se aplica dicho impuesto a todos los servicios, salvo algunos casos excepcionales,

como el de las sociedades de profesionales.

Ahora bien, ¿cuál fue la dificultad a que se vio enfrentado el mundo de la cultura, que está organizado en torno a este tema? Que para que una entidad pueda calificar como sociedad de profesionales debe reunir una serie de requisitos: que sea una sociedad de personas; que tenga por objeto exclusivo la prestación de servicios o asesorías profesionales; que preste sus servicios a través de sus socios, de sus asociados o con la colaboración de dependientes; que todos los socios deban ejercer sus profesiones para la sociedad; que las profesiones de los socios sean idénticas, similares, afines o complementarias; y hay un sexto requisito, que no cumplía una parte importante del mundo de la cultura, referido a que todos los miembros de la sociedad deben tener el título que los habilita para el ejercicio de la profesión, técnica y oficio, otorgado por alguna universidad del Estado o reconocida por este, u otorgado por alguna entidad que los habilite para desarrollar alguna profesión, técnica u oficio.

Por las características particulares del sector cultural, artístico y patrimonial, no todas las personas que se dedican a estas actividades cuentan necesariamente con un título profesional o no profesional en los términos que acabo de señalar, por lo que, al no cumplir con los requisitos para calificar como sociedades de profesionales, dichas entidades no puedan acceder a la exención contemplada en la Ley del IVA.

Entonces, lo que hace este proyecto de ley es extender la excepción otorgada a las sociedades de profesionales, a partir de la definición de qué se entiende por un servicio cultural.

El proyecto de ley es fruto de un trabajo que se coordinó durante los meses de febrero a mayo entre el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y los diferentes gremios del sector cultural.

No me quiero extender más, pero sí quiero compartir con ustedes que el proyecto de ley define qué se va a entender por servicios culturales. Y son: “Aquellos servicios vinculados

directamente con la investigación, formación, mediación, gestión, producción, creación y difusión de las culturas, las artes y el patrimonio.

“Para estos efectos se comprenden, entre otras” -esta numeración no es taxativa- “a las actividades relacionadas con la producción audiovisual, musical y de artes escénicas; las exhibiciones e intervenciones de artes visuales y artesanía; obras o montajes escénicos; edición de libros; seminarios, charlas, conferencias y talleres de formación, relacionados con la actividad artística cultural. Y también se encuentran comprendidas aquellas actividades que conduzcan al conocimiento, al acceso, el reconocimiento, la revitalización y la salvaguardia de los patrimonios”.

Se establece también en el proyecto de ley, una vez definido qué es un servicio cultural, qué requisitos deben tener aquellas sociedades vinculadas al mundo de la cultura que quieran beneficiarse de la exención del IVA de los servicios de profesionales, y consagran los siguientes requisitos:

-Que estas sociedades o empresas se encuentren conformadas exclusivamente por personas naturales, y siempre que estas trabajen efectivamente en la prestación de los servicios culturales.

-Segundo, que el conjunto de los ingresos que perciba la sociedad de actividades distintas a la prestación de servicios culturales no exceda de un 35 por ciento de sus ingresos brutos del giro.

-Tercero, que predomine el trabajo personal, físico o intelectual, por sobre el empleo del capital.

Estos dos últimos requisitos fueron incorporados en la Comisión de Cultura y aprobados por unanimidad, luego de trabajarse con el Servicio de Impuestos Internos y el Ministerio de Hacienda, con el objetivo de acotar el beneficio y que no se diera la posibilidad de eludir el pago del IVA.

Además, se establecen requisitos para las cooperativas, que pueden ser sujetas... (*se des-*

activa el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa).

Decía que, en el caso de las cooperativas, siempre que estén conformadas exclusivamente por personas naturales, deberán trabajar efectivamente en la prestación de servicios culturales.

Y también las entidades sin fines de lucro como corporaciones y fundaciones; las organizaciones comunitarias funcionales; las organizaciones de interés público, y las asociaciones de funcionarios de la Administración del Estado.

Esto está sujeto a la fiscalización del Servicio de Impuestos Internos.

Para poder acceder al beneficio, las asociaciones culturales deberán inscribirse en un registro llevado por el Servicio de Impuestos Internos, el que podrá consultar al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio su opinión respecto de si determinadas empresas o sociedades de profesionales relacionadas con el mundo de la cultura cumplen con los requisitos, que emitirá un informe no vinculante.

Termino con el impacto financiero del proyecto de ley sobre el presupuesto fiscal. Ciertamente que tiene un efecto en los ingresos fiscales, por cuanto disminuye la potencial recaudación del IVA, producto de la menor base imponible que conlleva la introducción de una exención a los servicios culturales.

Se estima que en el 2023 tendrá una menor recaudación de sobre 18.000 millones del año 2023; considerando que la ley regiría desde el mes de mayo, hay un efecto retroactivo en esto.

Desde el año 2024, se proyecta una menor recaudación anual por sobre 27.000 millones de pesos, en base al año 2023.

Es cuanto puedo informar, y agrego que el proyecto fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Hacienda.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señor Senador.

Si le parece a la Sala, ¿abrimos la votación? Muy bien.

Acordado.

Tiene la palabra el Senador Juan Antonio Coloma.

En votación.

(Durante la votación).

El señor LAGOS.- Perdón, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Señor Senador.

El señor LAGOS.- Cometí un error.

Esto no fue aprobado por unanimidad en la Comisión: hubo una abstención del Senador Insulza.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señor Senador.

Senador Coloma, tiene usted la palabra.

El señor COLOMA.- Este es un proyecto que no es tan fácil, porque parece simple, pero tiene razón el Senador Insulza al plantear que presenta una relativa dificultad.

La historia la explicó bien el Senador informante, el Senador Lagos Weber, quien hizo una buena explicación, pero hay que meterle un poquito más de contexto.

Primero, hace un año y medio, más o menos, aquí se aprobó, a propósito de la PGU, una forma de gravar con IVA determinados servicios, que fue bastante extensiva, los cuales antes no estaban gravados.

En virtud del efecto que esto generó, que fue bien complejo, en el Congreso se planteó una excepción. Aquí lo que estamos haciendo es una forma de excepcionar del IVA (caso que me parece altamente complejo), porque hay otras actividades, como los remedios o la salud, que podrían tener un fundamento equivalente. Y considero que en la medida que uno hace diferenciaciones, eso no es positivo para una sociedad.

Segundo, ya que hubo una excepción general respecto de la naturaleza de las prestaciones para ser consideradas: estar adscritas a la obligación de pagar IVA en la medida que fueran sociedades de profesionales, ese mismo crite-

rio se podría extender no solo a profesionales, sino también a acciones culturales. Esa es un poquito la arquitectura jurídica que se arma.

Y creo que hay un punto, que es razonable, por eso uno dice que está bien. Porque, probablemente, un profesional, un abogado, un contador, que se reúne en una sociedad y que, por esa vía, no está adscrito a este tipo de impuesto, no es tan diferente de alguien que pueda hacerlo por vocación, y que probablemente, no tenga título.

Entonces, eso yo lo asumo. Y me parece que trata de resolver un problema que se generó a partir de la ley.

El tema de fondo -así lo planteo en la Comisión- es por qué en el mundo cultural, mientras discutíamos, no se consideraba a otros gremios, como el de unos peluqueros que me escribieron para señalarme por qué no se los incluía no siendo profesionales ni su actividad cultural.

Entonces, yo le dije al Ministro -por su intermedio, señor Presidente-, que aquí fuéramos claros.

Se abre una forma extendida de interpretar una excepción que puede ser objeto de alta conflictividad, y eso es lo que yo por lo menos quiero plantear. Porque simplemente quiero ir al tema más de fondo: si esto fuera una forma de excepcionar la aplicación del IVA, yo no lo habría aprobado.

Esto es una forma de adscribir a un tipo de actividades que no estaban gravadas por el IVA (esto es lo importante), y que, en virtud de la ley, pasaron a estarlo, y no por características legales, sino por las interpretaciones que hace el Servicio de Impuestos Internos (lo ha hecho siempre, no estoy, en este caso, mencionando ninguna característica), porque no es la ley la que dice qué se trata de sociedades de profesionales, sino la norma de Impuestos Internos, la Circular 50, la que determina cuáles son los requisitos, y dentro de ellos está lo que impedía accionar por la vía de la cultura.

O sea, entiendo que había un problema;

pero también que esto abre un amplio escenario para que otro tipo de actividades puedan -y yo le encuentro razón- decir que tienen un derecho equivalente al mundo de la cultura para adscribirse a la excepción o a la norma especial que tiene que ver hoy día con las sociedades de profesionales.

De ahí la complejidad. Cuando uno mira este proyecto como breve, uno dice que tiene sentido. Pero tiene un efecto, no es neutral. Más allá de las cifras económicas, que son como 28.000 millones de pesos, por concepto de impuesto que se deja de recaudar, tiene este otro elemento. Y alguien podría preguntar por qué no hacemos una justicia más pareja.

Pero por los argumentos, al final lo voté a favor, dejando esta constancia, esta duda hacia delante que también se le va a producir al Ministro de Hacienda.

He dicho, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muchas gracias, señor Senador.

Tiene la palabra la Senadora Isabel Allende.

La senadora ALLENDE.- Gracias, Presidente.

La verdad es que lamento no haber alcanzado a escuchar lo que señalaba un miembro de la Comisión de Hacienda, porque me hubiese gustado interiorizarme más en las complejidades que esto puede tener.

Efectivamente, se entiende que uno está tratando de garantizar el derecho, justamente, para una serie de actividades culturales que se desarrollan por muchas asociaciones que prestan servicios culturales, pero no son sociedades profesionales como actualmente se exige para la exención del IVA.

No todas las personas que prestan estos servicios culturales poseen un título profesional o no profesional, porque eso no es requisito para ejercer actividades culturales. Entonces, ahí empezamos con el primer paso. Y por eso no se cumple uno de los requisitos fundamentales, justamente, que es la calificación de sociedades de profesionales, que todos sus socios

tengan un título que los habilite para desarrollar una profesión, una técnica o un oficio. No se exige para hacer cultura aquello.

Entonces, aquí entramos con un primer obstáculo; y el segundo es que no todas las asociaciones culturales cumplen con la estructura societaria para calificarse como sociedades profesionales.

Porque también existen corporaciones, fundaciones, asociaciones gremiales y otras entidades, que también prestan este tipo de servicio.

Entonces, efectivamente, hay esta complejidad.

Perdón, Presidente, una omisión: quiero partir por saludar a la Ministra, y disculpe, Ministra, que no lo haya hecho antes. ¡Bienvenida para este proyecto!

Bueno, a mi modo de ver -y estoy pensando en la Región de Valparaíso, que tiene unas muy ricas actividades culturales, aparte de ser la sede, por supuesto, del servicio de las Culturas y las Artes-, esto les vendría muy bien no solo al puerto, sino también a los cerros, a los sectores rurales, para que, efectivamente, quedaran exentos de IVA, y se pudiesen asimilar a aquellas sociedades con servicios profesionales o conformadas con profesionales que ejercen actividades culturales y que sí están exentas del IVA.

Entonces, hay también un ámbito de justicia, aunque yo puedo entender que podría prestarse, quizás, para que alguna de estas sociedades actuales, profesionales, que hacen cultura, queden exentas de IVA, en circunstancias de que puede ser que tengan mucho capital y no requieran este beneficio. Probablemente, es distinto el caso de otras sociedades culturales, como hemos conversado, que sí tienen una realidad o una necesidad muy diferente.

Quizá ahí sería importante mirarlo con más cuidado.

Ya que está la Ministra presente en la Sala, quisiera recordarle algo que conversamos, y que tiene que ver un poco con las necesidades

o las condiciones laborales de nuestros artistas.

Como bien sabemos, muchas veces esta modalidad o forma de trabajo cultural no es lo mismo que trabajar en un comercio, en una manufactura o en otra área de la economía. Son trabajadores y trabajadoras, y en ese sentido debemos de alguna manera también buscar proteger sus derechos.

Lo digo, porque yo agradezco a la Ministra que precisamente haya tenido una preocupación, incluso personal, por un caso que afectó a un conocido folclorista de la Región de Valparaíso, que es René "Torito" Alfaro, quien justamente tuvo una beca y después ya, cuando venció aquello, se vio involucrado en un tema muy grave de salud. Yo agradezco el compromiso de la Ministra de haberse hecho presente y haber realizado las gestiones para ayudar en esta situación que afectó gravemente a esta persona.

Pero esto es una demostración de algo que quizás debiéramos prever de antemano, que es cómo buscar el tener un cierto grado de protección laboral para muchos de estos artistas que obviamente no cuentan con contratos formales u otras prestaciones, sobre todo si salen al extranjero, lo que podría ocurrir. Y creo que es un tema que valdría la pena tenerlo en consideración a futuro.

Así que quería aprovechar también para manifestar esa preocupación, ya que está la Ministra presente. Y creo que, en nombre de muchas personas que hacen estas actividades culturales, valdría la pena que buscásemos la manera de que tuvieran una mayor protección laboral.

Dicho todo aquello, Presidente, voy a votar a favor, a pesar de entender que esto puede tener ciertas dificultades o prestarse para abusos de algunos que, haciendo actividades culturales, a lo mejor no requieren de esa exención del IVA, que sí puede ser de vida o muerte para asociaciones culturales mucho menores, como las que uno ha visto muchas veces, sobre todo en nuestra región, en nuestros cerros de Val-

paraíso.

Muchas gracias.

Voto a favor.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señora Senadora.

Ofrezco la palabra al Senador Rodrigo Galilea.

El señor GALILEA.- Gracias, Presidente.

Este tema, que se vio en la Comisión de Cultura y, por supuesto, también en Hacienda, en realidad tiene muchos más ribetes tributarios que artísticos.

¿Y qué se buscó lograr en este proyecto? Recordemos que cuando se hizo la última modificación tributaria, las sociedades de profesionales en general quedaron gravadas con IVA, a menos que cumplieran una serie de requisitos: que solo tuviesen socios personas naturales, en fin, y otras cosas más.

Lo que ocurrió acá es que muchos de quienes trabajan en ámbitos culturales, que vienen definidos en este proyecto de ley, no son profesionales. Y, por lo tanto, si se organizaban como sociedad no tenían ninguna posibilidad de acceder al mismo beneficio tributario al que accedía gente que sí tenía un título profesional.

Por ello, lo que se buscó es, en la práctica, equiparar de alguna manera las condiciones entre los profesionales y los no profesionales, siempre y cuando cumplieran una serie de condiciones: que los socios fueran solo personas naturales, y en la Comisión de Cultura agregamos otros requisitos más precisos respecto de dónde tenían que provenir las rentas, cuál era la participación, o sea, que la renta debía venir de un trabajo físico e intelectual por sobre el del capital. En fin, pusimos una serie de exigencias para que esto no fuera mal usado.

Además, Impuestos Internos debe calificar que esta sociedad efectivamente cumpla los requisitos para poder acceder a esta exención.

Yo sé que esto provoca, no voy a decir dudas, pero sí cierta preocupación, porque efectivamente muchos otros rubros a lo mejor podrían pedir exactamente este mismo tipo de

trato que están recibiendo las sociedades vinculadas al trabajo cultural.

Escuchaba por ahí que alguien decía: “Bueno, los peluqueros”. Si es que se juntan en una sociedad, ninguno de ellos es profesional, pero ejercen. Bueno, yo no tengo problemas en que de alguna manera se vayan equiparando las condiciones para los profesionales respecto de los no profesionales, siempre y cuando cumplan los demás requisitos, como es que sean solo socios personas naturales, como que predomine el trabajo físico por sobre el del capital, etcétera.

Creo que es un aporte relevante. Y por eso fue respaldado en la Comisión de Cultura y también en la Comisión de Hacienda.

Lo que esperamos con esto es facilitar las posibilidades de desarrollo de todos aquellos que de una u otra manera trabajan en el ámbito artístico, cultural, intelectual, que es tan importante para el país.

Por eso, Presidente, voto a favor.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador.

Senador De Urresti.

El señor DE URRESTI.- Muchas gracias, Presidente.

En primer lugar, saludo, por su intermedio, a la Ministra de Cultura, presente en la Sala.

Y es grato poder argumentar en un proyecto de ley que discutimos en la Comisión de Cultura, que después de mucho tiempo se logró crear y que me ha tocado presidir.

Yo creo, para no ser eufemístico en algunos conceptos, que hay un poquito de mezquindad con aquellos actores, aquellas personas que desarrollan la actividad cultural. A veces se la quiere comparar con otras actividades que también pudieran incorporarse, pero si valoramos la cultura como un concepto fundamental para efectos de entender que el factor no capital sino el trabajo es lo predominante, claramente debemos hacer un distinguo, un reconocimiento.

Y yo valoro enormemente que sobre todo la Subsecretaria de Hacienda, si mal no recuerdo, o Hacienda en general, que es un hueso duro de roer para efectos de hacer estas discusiones, se allanó.

Sin duda, hay un mandato del Presidente Boric, quien ha señalado que vamos avanzar en materia de cultura, de reconocimiento. También estos son pequeños instrumentos -es importante que la señora Ministra pueda entenderlo- que pueden servir como aliciente para llevar adelante la promulgación de esta ley, el fortalecimiento del sector cultural y para que avancemos en otro tipo de iniciativas que vayan reforzando, fortaleciendo, dándole mayor robustez a un servicio importante que se genera en nuestra sociedad.

El Presidente Boric ha planteado -y nos alegramos de que en la Ley de Presupuestos venga ese crecimiento- la necesidad de tener por lo menos el 1 por ciento del Presupuesto nacional en cultura.

Crece este año, y es bueno, Ministra, que eso tenga una manifestación y particularmente -yo sé que la Ministra está escuchando con el Senador Galilea, quien también es integrante y activo de esto- que la cultura también sea objeto de una visión regional. Basta de esta mirada santiaguina de los típicos centros culturales y los grandes eventos en que se reproducen los mismos. En Paillaco, en Panguipulli, en Valdivia, en Talca, en Curepto y en pequeñas localidades también la gente tiene el derecho a disfrutar de cultura de calidad, no un sucedáneo o la gira que hace Santiago a Mil, cuando te mandan una obra para que pase por la región. ¡No!

Museo de Arte Contemporáneo -estamos peleando para que se pueda terminar-, que sea un referente; Festival de Cine de Valdivia; festival de artes en distintos lugares (en Tarapacá o en cualquiera otra región); que la cultura esté distribuida nacionalmente y no solo en Santiago y en los mismos de siempre.

Yo creo que ahí hay que avanzar.

Por eso, hago una referencia y agradezco al Senador Galilea, con quien, junto al Senador Lagos, también integrante de la Comisión de Hacienda, dimos la discusión en estos aspectos tributarios, para que no se cuele alguien en función de dar una excepción, que luego se va a constituir en otra.

Entendemos y valoramos en la Comisión de Cultura esta particularidad.

Y como la ley lo dice en su artículo 12 bis, precisamente, los servicios culturales son “aquellos servicios vinculados directamente con la investigación, formación, mediación, gestión, producción, creación y difusión de las culturas, las artes y el patrimonio”.

Para estos efectos, se comprenderán y desarrollan las distintas actividades. Y se señala, precisamente, en la letra b): las “Asociaciones culturales: las sociedades o empresas que cumplan con los requisitos siguientes”. Y hace un desglose.

Y el Servicio de Impuestos Internos -porque también lo escuchamos- va a ser celoso en el cumplimiento. No queremos que por aquí se cuele abusos. Lo que sí queremos es que esto sea un instrumento para que mayores gestores puedan tener esa capacidad, y no con esta distinción mañosa, en términos de diferenciar entre profesionales y no profesionales. Muchas veces quien se dedica al arte ha hecho una formación autodidacta y debe tener los instrumentos.

Termino señalando que claramente vamos a respaldar este proyecto. Y no me cabe duda de que va a ser una ley importante. Creo que es el primer proyecto en materia de cultura que despachamos de la Comisión que se ha creado para este efecto.

Esperamos contar también con el apoyo para despachar, de una vez por todas, la iniciativa sobre patrimonio.

Quisiera reiterarle a la Ministra, por su intermedio, Presidente -si me da treinta segundos-, que cuenta con el apoyo transversal de este Parlamento para que, de una vez por to-

das, podamos tener una Ley de Patrimonio.

¡Saquémosla! Es un deber, es un principio, es una iniciativa -sabemos que el Presidente la valora- que es apoyada transversalmente. Y digo “transversalmente” porque aquí hay Senadoras y Senadores de todas las bancadas, y usted va a tener un respaldo. ¡No nos dobleguemos al *lobby* de algunos interesados en seguir manteniendo lo que existe!

Por último, ayúdenos a darle la urgencia -se lo hemos señalado al Ejecutivo- a un proyecto de ley que presentamos con la finalidad de que las sesiones del Consejo de Monumentos sean transmitidas, sean públicas, para que sepamos lo que se discute ahí, sepamos cómo avanzan las distintas declaratorias a lo largo de Chile.

Quiero reiterar que la bancada del Partido Socialista va a votar a favor de este proyecto.

Y, como Presidente de la Comisión de Cultura, me alegro, Ministra, y la felicito, porque era necesario que despacháramos esta iniciativa, para que la ley se pueda implementar lo antes posible.

He dicho, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Gracias, Presidente.

Efectivamente, como acá se ha dicho, cuando se legisló sobre la exención del IVA a las sociedades profesionales, probablemente la definición y la exigencia de requisitos que debían cumplir estas para que se les aplicara la exención quedó con un efecto bastante restrictivo.

Y este proyecto, efectivamente, lo que hace es extender y liberar del cumplimiento de alguno de esos requisitos al sector de la cultura.

Bien por ellos si se les libera del pago del IVA.

Sin embargo, Presidente, creo que en las políticas públicas, en las leyes en general, pueden existir discriminaciones; pero ellas tienen que ser fundadas y no arbitrarias. Y yo siento

que este proyecto es arbitrario, porque, reconociendo la importancia del sector cultura, creo que tanta o la misma importancia tienen, como usted decía, las sociedades de peluqueros o una sociedad de pescadores artesanales.

¿Por qué solo un sector?

Pienso que, si se vio que existían otros oficios, que también se podían constituir en sociedades, pero que, por su naturaleza, comprendían a personas sin título, y se les quería incluir dentro de esta exención de sociedades profesionales, la norma debió ser más general, porque, si no, esta discriminación pasa a ser arbitraria.

Quizá uno puede decir hoy día que el sector cultura es más cercano a este Gobierno; y el próximo Gobierno a lo mejor tiene otro sector, y vamos a seguir aumentando esta discriminación, que si no es pareja para todos aquellos que se encuentran en la misma situación, no es una buena política pública, no es una buena legislación y se convierte, Presidente, en una discriminación arbitraria.

Voto en contra.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senadora Ebensperger.

Senador Insulza, tiene la palabra.

El señor INSULZA.- Presidente, primero, quisiera excusarme con todos mis colegas por haber sido el voto de abstención que motivó esta discusión, porque en realidad, si hubiéramos estado todos de acuerdo, ya nos habríamos ido para la casa.

Yo tengo un problema con el tema del IVA en general. Durante muchos años he ido viendo qué posibilidad hay de que esta norma de ley tan pareja, que hace que paguemos IVA por el pan y por los automóviles de lujo, de la misma manera -todo el mundo tiene que pagar IVA por todos los bienes, hemos dicho-, sea modificada. Y, de pronto, me encontré -lo ignoraba, o no me había dado cuenta; aunque quizá estuve en la votación, incluso- con que ahora estaban exentas del pago de IVA las sociedades de profesionales.

¿Por qué están exentas?

Aquí me acojo a algunas teorías sobre ciencia política, que dicen que en realidad la democracia como tal no existe, sino que lo que existe es una poliarquía, y que, por lo tanto, los que están bien organizados son los que consiguen los resultados. Esa es una poliarquía, concepto que Robert Dahl inventó, y que es bastante útil.

En este caso, tenemos, ciertamente, a los profesionales, que son bien organizados, y la mayoría de nosotros somos parte de esos gremios, pero también hay otros grupos que tienen una buena organización. Y me parece que, entre ellos, descolla el grupo de la cultura. Por lo tanto, me dije: “tal vez sea justo esto”.

Pero la verdad es que cuando uno piensa en cultura, por cierto, piensa en lo que decía el Senador que me precedió en el uso de la palabra: en Paillaco, Curepto, Panguipulli, etcétera, donde todos los artistas enfrentan muchas dificultades para sobrevivir. Se dice, entonces: “Es justo, hagámoslo”. Pero también hay algunos que exhiben en Cannes y en Hollywood, y no tienen problemas para formar sociedades de profesionales. Lo pueden hacer.

En realidad, lo que estamos haciendo es irle cortando lonjas al IVA, el que alguna vez tendrá que ser justo. Hay muchos países en que los bienes de primera necesidad no pagan IVA. Por lo tanto, hacer eso es posible. Algún día lo podremos corregir.

Y yo lo que quería fundamentalmente era generar conciencia sobre eso.

La verdad es que coincido con lo que ha señalado recién la Senadora Ebensperger -creo que hasta lo dijimos en la Comisión, Presidente-: ¿Por qué no sociedades de panificadores?, ¿por qué no sociedades de carpinteros? ¿Acaso la actividad de carpintero es más indigna que la de abogado o la de médico? ¿Acaso la actividad de pescador es más indigna que la de médico?

Yo creo que todas las actividades profesionales son dignas, y no veo razón para que se

omitan unas y no otras, favoreciendo a algunas al no pagar un impuesto que es injusto. Esa es la razón de mi abstención. Porque, si yo creyera que ese es el único argumento, mi votación sería en contra, simplemente.

Pero, como realmente en esto se cometen muchas otras injusticias, y se está hablando de un impuesto injusto, he preferido abstenerme en este proyecto, pero con una predicción: pronto vendrá un próximo gremio a pedirnos ser asimilado a la ley. No les quepa ninguna duda de ello. Se organizarán distintos grupos para hacer asociaciones y lo van a lograr. Y de pronto se cometerán injusticias flagrantes, como gente que no está pagando. Y alguien dirá que hay que suprimir ese privilegio.

Eso es lo que pasa cuando tenemos un sistema en el cual se admiten brechas y excepciones. Y terminamos, finalmente, reconociendo los problemas, pero aprobándolos. Porque esta idea -y no voy a denunciar a nadie en esto- de que ya viene la próxima no la dije yo en la Comisión; en la misma Comisión se discutió la posibilidad de que venga la próxima.

Por lo tanto, yo me abstengo, Presidente.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA.- Bueno, yo creo que lo interesante en la discusión que se realiza en el Senado, quizá a diferencia de la Cámara, es que tenemos la oportunidad de escucharnos y de debatir esto, ¿no?

Y yo concuerdo con el Senador Insulza. O sea, aquí hay grupos que están organizados y que son capaces de traer las ideas al Parlamento y, de esa forma, buscar la solución a sus problemas.

Lo conversábamos aquí: ¿qué pasaría si organizaciones como los comités de vivienda, que no logran tener sus casas, llegaran aquí en términos organizados? Yo creo que aceleraríamos mucho más los procesos que hoy día son tan lentos.

En este caso, se trata de ver cómo hablamos de un amplio espectro de la cultura. Y nosotros siempre hemos planteado en el Parlamento la diferenciación del IVA. Creemos que es necesario estudiar esto y no comprarnos en forma estática este IVA, como si fuera algo que no pudiéramos cambiar, que no pudiéramos analizar, que no pudiéramos, de alguna manera, estudiar.

Nosotros pensábamos en pandemia que era precisamente una solución tratar de eximir del pago de IVA a una canasta de alimentos que se necesitaban en forma urgente, para que las familias, las personas tuvieran un acceso distinto a ellos.

Lo dijimos en la Cámara en los tiempos de pandemia; hicimos varias propuestas de diferenciación para ver cómo llegábamos a las familias directamente.

Nosotros vamos a votar a favor de este proyecto, porque creemos que el impulso a la cultura, en su amplio espectro, en su amplia dimensión, es necesario; porque pensamos que tenemos que ser un poco más inteligentes y más creativos y ver cómo vamos a ir planteando también los impuestos, y además porque yo, al igual que usted, Presidente, represento a zonas rurales donde las personas que hacen cultura son personas que no poseen título y han venido desarrollando su actividad, su quehacer, su forma de vida en relación con la cultura en forma absolutamente autodidacta.

Asimismo, quiero reconocer en la Ministra la reunión que tuvimos el día de ayer con los artistas locales como una expresión ya desde el punto de vista legislativo, relacionada con el segundo día de octubre, donde el Senador De Urresti planteó cómo llegamos a la región, cómo llegamos a la provincia, cómo llegamos a la comuna, a la localidad. Y eso se entiende precisamente a través de la expresión cultural de los artistas locales, que este mes tienen su reconocimiento.

Creo que es importante ir avanzando en otros conceptos, en esto tan central que ha co-

locado el Gobierno, de las expresiones culturales, desde lo local a lo nacional.

Vamos a votar favorablemente pensando en todos aquellos que hoy día encarnan esas expresiones. Los artistas locales que llevan a cabo expresiones culturales y no son reconocidos deben tener, de alguna manera, una ventaja, un reconocimiento distinto.

Y le agradezco públicamente a la Ministra. Ya lo hice privadamente en su oficina, pero también es bueno hacerlo en forma pública. La recepción que tuvimos ayer con los artistas locales no la habíamos tenido antes, ¡no la habíamos tenido antes! Y yo espero que eso se concrete a partir de lo que queremos hacer con la Seremi de las Culturas en la Región de O'Higgins, para posteriormente extrapolarlo a todas las regiones. Pero los artistas locales, que son la base del crecimiento cultural, son muy importantes.

Vamos a votar favorablemente el proyecto.

Muchas gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Estamos llegando a la hora de término de la sesión.

Tiene la palabra el Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Presidente, vamos a aprobar el día de hoy dos proyectos del Diputado Boric, actual Presidente de la República -el anterior y este-, que han contado con el privilegio de tener urgencia calificada de "suma".

Este, tal como el que ya vimos, es un proyecto que está bien orientado. Yo lo voy a votar favorablemente, igual que como lo hice con el anterior.

Sin lugar a dudas, establecer una exención del impuesto al valor agregado para los servicios culturales prestados por las entidades que se señalan en el título V, nuevo, que se incorpora a la Ley de Donaciones con Fines Culturales, va en la dirección correcta. Tiene, sí, el riesgo que plantea el Senador Insulza. Yo, efectivamente, haría un llamado de atención. Pero, sin lugar a dudas, este proyecto viene a limitar la exención del pago de IVA, a través de una modificación de la actual Ley de Dona-

ciones, precisando la definición legal y tributaria de los servicios culturales como aquellos vinculados directamente con la investigación, formación, mediación, gestión, producción, creación y difusión de las culturas, las artes y el patrimonio.

El proyecto además delimita con precisión los requisitos que se exigen para que una sociedad u organización sea calificada como asociación cultural y quede comprendida dentro de las entidades exentas de la obligación tributaria y que también podrán acceder al beneficio tributario que el Servicio de Impuestos Internos creará y para el cual gestionará un registro.

Sí me parece que hay que considerar las precisiones y por supuesto las alertas necesarias que ha planteado en la Sala el Senador Insulza, que yo comparto. Por de pronto, acá se ha estimado una menor recaudación de aproximadamente 18.068 millones de pesos, y ciertamente habrá que poner ojo a los eventuales abusos que en definitiva pudieran darse.

Quiero aprovechar de saludar a la Ministra de las Culturas, hoy presente en el Senado.

Vamos a aprobar el proyecto, pero efectivamente pedimos que se den todos y cada uno de los resguardos necesarios para que no se preste para algún tipo de abuso y no sea este, finalmente, un tema que termine en una situación de escándalo público. Por eso hay que ser muy rigurosos con el registro, de tal forma que la exención sirva, en definitiva, para la difusión, generación y promoción de las culturas y las artes.

Vamos a votar favorablemente, Presidente. Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias. Senador Flores.

El señor FLORES.- Muy brevemente, Presidente.

En primer lugar, saludo a la Ministra, Carolina Arredondo.

Y también saludo este proyecto, porque recuerdo perfectamente las largas tertulias

que tenía con un gran amigo, Gabriel Valdés Subercaseaux, que es quien origina la Ley de Donaciones Culturales, cuando las noches frías y lluviosas del sur de Chile nos permitían justamente tener tertulias relacionadas con la naturaleza, con las distintas expresiones de lo que nuestra ciudadanía es; con los pueblos originarios, con su riquísima cultura; con las migraciones sucesivas, que hicieron girar no solamente los ámbitos productivos, sino también la manera de ser de la gente del sur de Chile hasta llegar a lo que es hoy día: gente con necesidades de trabajo, pero igualmente con necesidades espirituales, recreativas, de formación y crecimiento personal.

Lo dijo muy bien el rector fundador de nuestra universidad, la Universidad Austral: estamos creando un centro de estudios, no para formar profesionales competitivos, sino para formar individuos integrales, profesionales de excelencia que tengan algún grado de espiritualidad, tal como cada uno quiera entender la espiritualidad, pero, por sobre todas las cosas, que sean capaces de apreciar el don de la naturaleza, el don divino que algunas personas tienen de ser creadores de arte, de bellas artes, cualquiera que esta sea.

En ese contexto, entonces, uno entiende que la formación de la persona humana es multifactorial; no es solamente conocer una profesión y embrutecerse en ella, sino que además debe enriquecerse con lo que somos como comunidad, con lo que es nuestra maravillosa naturaleza, que todavía, a pesar del cambio climático, sigue siendo tan diversa y tan generosa. Y lo que logra amalgamar los orígenes culturales de los pueblos originarios, con toda la gente que vino después, para generar una nueva cultura y las expresiones de las distintas manifestaciones del arte, no puede sino ser acompañado.

Y es una muy buena idea modificar normas tributarias que permitan que la gente que va a pagar impuesto lo haga como aportes culturales, como una retribución al país, y existan las

exenciones tributarias correspondientes.

A mí me parece que, independientemente de cuál sea la naturaleza formal del proyecto, cualquier cosa que sirva para aumentar la capacidad de creación de arte y cultura es bienvenida, porque ese es el complemento necesario para tener una comunidad más alegre, más sana, más justa, más compenetrada y también más comprendedora de los atributos que tienen algunos, y no otros, para expresar el arte de las distintas maneras en que lo conocemos. Algunos tienen el don, otros no lo tenemos. Y por lo tanto a los que lo tienen hay que facilitarles que su don pueda ser expresado de la forma más amplia y universal posible, para que quienes no lo tenemos podamos gozar de él.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto (21 votos a favor, 3 en contra y 5 abstenciones), y queda despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Castro Prieto, Chahuán, Coloma, De Urresti, Flores, Galilea, García, Huenchumilla, Keitel, Lagos, Latorre, Ossandón, Quintana, Saavedra y Velásquez.

Votaron por la negativa la señora Ebensperger y los señores Prohens y Sanhueza.

Se abstuvieron los señores Durana, Insulza, Kuschel, Macaya y Van Rysselberghe.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Además, se registran en Mesa los siguientes tres pareos: del Senador señor Moreira con el Senador señor Araya; de la Senadora señora Aravena con la Senadora señora Carvajal,

y del Senador señor Gahona con la Senadora señora Órdenes.

El señor COLOMA (Presidente).- Aprobado el proyecto, en los términos indicados.

Y por haber llegado su hora de término, se levanta la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a las peticiones de oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

—**Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

De la señora ALLENDE:

Al Ministro de Justicia y Derechos Humanos, en cuanto a **CASO DE SEÑORA KATTY MARGARITA HURTADO CAAMAÑO, CONDENADA A VEINTE AÑOS DE PRESIDIO TRAS REPELER INMEDIAMENTE ATAQUE SEXUAL DE SU EXMARIDO; INCLUSIÓN DE MEDIDAS DE PERSPECTIVA DE GÉNERO EN PROCEDIMIENTOS DE GENDARMERÍA, Y PERITAJES PSICOLÓGICOS PARA OPTAR A BENEFICIOS INTRAPENITENCIARIOS.**

A la Ministra de Obras Públicas, para que informe sobre **ESTADO DE AVANCE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y PLANIFICACIÓN DE OBRAS RELACIONADAS CON CONSTRUCCIÓN, MANTENCIÓN Y OPERACIÓN DE EMBALSE CATEMU Y DE INSTITUTO NACIONAL DE NEUROCIENCIA, REGIÓN DE VALPARAÍSO, Y EN AMBOS CASOS, ESTIMACIÓN DE BENEFICIARIOS, MONTO ACTUALIZADO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO Y CRONOGRAMA ESTIMADO.**

Al Ministro de Vivienda y Urbanismo, para que se le haga presente la **AUSENCIA DE RESPUESTA A OFICIOS ENVIADOS RESPECTO DE PROYECTO PARQUE BARÓN DE REGIÓN DE VALPARAÍSO, REITERANDO SOLICITUD DE INFOR-**

MACIÓN SOBRE DIVERSOS ASPECTOS DEL REFERIDO PROYECTO.

A la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, para que informe sobre **NÓMINA DE OBRAS DETENIDAS EN REGIÓN DE VALPARAÍSO POR CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES A CAUSA DE HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS; NÚMERO DE PROFESIONALES Y PRESUPUESTO DESTINADOS A DICHA FUNCIÓN; MEDIDAS PARA SOLUCIONAR ACTUALES RETRASOS, Y DISPONIBILIDAD PARA INGRESO DE INICIATIVA LEGISLATIVA QUE ACELERE DESARROLLO DE OBRAS PÚBLICAS O DE INTERÉS PÚBLICO DETENIDAS POR ESTA CAUSA.**

A la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, y a la Directora de Presupuestos, solicitándoles información acerca de **DIVERSAS MATERIAS RELACIONADAS CON IMPLEMENTACIÓN DE LEY N° 21.591, SOBRE ROYALTY A LA MINERÍA.**

Y a la Delegada Presidencial de la Región de Valparaíso, para que informe respecto a **MONTOS DISPONIBLES DURANTE AÑO EN CURSO PARA PROGRAMAS DE EMPLEO; CANTIDAD DE BENEFICIARIOS POR COMUNA; PARTICIPACIÓN SEGÚN GÉNERO; CRITERIOS PARA DETERMINAR SU DISTRIBUCIÓN COMUNAL; FORMA DE ADMINISTRACIÓN Y SI ESTÁN CONTEMPLADAS ZONAS RURALES COMO PETORCA, CABILDO Y SAN FELIPE, ENTRE OTRAS.**

Del señor ARAYA:

A la Seremi de Salud de Antofagasta, pidiéndole aclarar y dar término a **REITERADA DISPARIDAD DE CRITERIOS EN FISCALIZACIONES REALIZADAS POR UNIDAD DE ALIMENTOS Y SANEAMIENTO BÁSICO A LOCALES COMERCIALES Y GASTRONÓMICOS DE LA REGIÓN.**

Del señor BIANCHI:

Al Ministro de Economía, Fomento y Turismo, solicitándole **TRANSFERENCIA DE FONDOS EN VIRTUD DE DFL 15 A BENEFICIARIOS DE REGIÓN DE MAGALLANES, A QUIENES DESDE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO NO LES HAN TRASPASADO LA BONIFICACIÓN RESPECTIVA.**

Del señor DE URRESTI:

A la Ministra de Salud, para que informe sobre **RAZONES POR LAS QUE SE DEJÓ RESTRICCIÓN DE HORARIOS DE ATENCIÓN DE USUARIOS DE FONASA; POSIBILIDAD DE ASIGNACIÓN DE MAYOR PRESUPUESTO PARA AMPLIACIÓN DE DOTACIÓN DE FUNCIONARIOS A FIN DE MEJORAR CALIDAD DE SERVICIO; FACTIBILIDAD DE DESTINO DE RECURSOS A CENTRO ONCOLÓGICO DEL HOSPITAL BASE DE VALDIVIA, Y FLEXIBILIZACIÓN DE PROTOCOLO DE INGRESO DE PACIENTES POR AUJE CUANDO HAN OPTADO A CONSULTA EXTRASISTEMA Y TIENEN DIAGNÓSTICO DE CÁNCER.**

Del señor ESPINOZA:

Al Ministro de Hacienda y a la Directora de ChileCompra, para que remitan antecedentes acerca de **ATAQUE A PLATAFORMA DE COMPRAS PÚBLICAS WWW.MERCADOPUBLICO.CL EL 12 DE SEPTIEMBRE ÚLTIMO, ASÍ COMO MEDIDAS ADOPTADAS TENDIENTES A EVITAR QUE SE REPITA UN HECHO COMO ESTE QUE PERJUDIQUE A PERSONAS Y EMPRESAS EN LA REALIZACIÓN DE PROPUESTAS O MATERIALIZACIÓN DE CONTRATACIONES.**

Al Superintendente de Pensiones, requiriéndole **INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE OTORGAMIENTO DE PENSIÓN EN CALIDAD DE RENTA TEMPORAL ANTE ENFERMEDAD TERMINAL POR PARTE DE ADMINISTRADORAS DE**

FONDOS DE PENSIONES.

Al Director Nacional del Indap, pidiéndole antecedentes actualizados respecto de **POSTULACIÓN A FONDO INDAP REALIZADA POR COOPERATIVA AGRÍCOLA Y FORESTAL LOS AVELLANOS DE TROMEN LTDA.**

Y a la Contralora Regional de Los Lagos, solicitándole **INFORMACIÓN ACERCA DE CONTRATACIÓN DE SEÑOR ALEXIS BRAVO VALENZUELA POR PARTE DEL DAEM DE MUNICIPALIDAD PUERTO MONTT, ESPECÍFICAMENTE EN CUANTO A MONTOS PAGADOS Y FUNCIONES DESARROLLADAS.**

Del señor FLORES:

Al Ministro de Hacienda y al Presidente de BancoEstado, pidiéndoles **EXTENSIÓN DE PLAZO DE POSTULACIÓN A CRÉDITO SIEMBRA POR CHILE CONTINGENCIA.**

Y a la Dirección General de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas, solicitándole información referente a **SITUACIÓN DE SEGURIDAD EN OBRAS PÚBLICAS CONCESIONADAS VIALES, SEAN AUTOPISTAS URBANAS O CARRETERAS INTERURBANAS, EN EXPLOTACIÓN O EN CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN A LA VEZ, CUYAS BASES DE LICITACIÓN DISPONGAN LA EXISTENCIA DE PREMIOS POR SEGURIDAD VIAL.**

De la señora GATICA:

Al Seremi de Agricultura y al Director del SAG de la Región de Los Ríos, pidiéndoles **GESTIONES PARA AGILIZACIÓN DE CONCURSO “PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE SUELOS SIRSD 2023” E INFORMACIÓN SOBRE MOTIVOS DE DISMINUCIÓN DE SU PRESUPUESTO Y OPCIONES DE SOLUCIÓN PARA 2023 Y LOS FUTUROS CONCURSOS.**

Del señor HUENCHUMILLA:

A la Ministra de Obras Públicas, requiriéndole antecedentes referidos a **SOLICITUD**

DE DIRECTORA DEL LICEO “JAN COMENIUS”, UBICADO EN CAMINO A LABRANZA, TEMUCO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN DE PASARELA TECHADA DESTINADA A TRÁNSITO DE ESTUDIANTES.

Del señor MACAYA:

A la Ministra de Salud, pidiéndole **MEDIDAS PARA REAPERTURA DE SU CURSAL DE FONASA EN COMUNA DE SANTA CRUZ PARA FACILITACIÓN DE ACCESO A SUS SERVICIOS A PERSONAS DE COMUNAS DE LOLOL, NANCAGUA, CHÉPICA, PUMANQUE, PAREDONES Y LA ESTRELLA.**

De la señora RINCÓN:

Al Presidente del Consejo de Defensa del Estado, solicitándole adoptar **MEDIDAS NECESARIAS PARA HACERSE PARTE EN CAUSA RIT 5840-2023, RUC 2310044 908-4, EN CONTRA DEL EX CONSEJERO REGIONAL DEL MAULE JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA Y DE TODO AQUEL QUE RESULTE RESPONSABLE DE FRAUDE AL FISCO Y DEMÁS DELITOS QUE SE DERIVEN DE LA INVESTIGACIÓN PENAL CORRESPONDIENTE.**

De la señora SEPÚLVEDA:

A la Ministra del Trabajo y Previsión Social, a la Superintendente de Seguridad Social, a la Seremi del Trabajo de la Región de O'Higgins y a la Directora (S) Regional del Trabajo de O'Higgins, requiriéndoles **REVISIÓN DE PROCESOS DE DIAGNÓSTICO DEL IST DE RENGO QUE ATIENDE A TRABAJADORES DE AGROSUPER, A FIN DE INDAGAR SI EXISTE SUBDIAGNÓSTICO RESPECTO DE ENFERMEDADES QUE DEBIESEN TENER CARÁCTER DE LABORAL; FISCALIZACIÓN DE PROCESOS DE FAENA DE ESTA EMPRESA, SEDE RENGO, A EFECTOS DE VERIFICAR CONDICIONES DE LA PLANTA Y PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN DE**

ACCIDENTES Y OTRAS ENFERMEDADES DE CARÁCTER LABORAL; Y REVISIÓN EN EMPRESA AGROSUPER DE CANTIDAD DE TRABAJADORES CON LICENCIAS MÉDICAS POR DIAGNÓSTICO DE ORIGEN LABORAL.

Del señor VAN RYSSELBERGHE:

A la Ministra de Obras Públicas, para que informe sobre **ESTADO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DE REPOSICIÓN DE PUENTE LA ESPERANZA, EN RUTA P-150-R, COMUNA DE CAÑETE.**

Y a la Ministra de Obras Públicas y al Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, consultándoles por **RAZONES TÉCNICAS PARA QUE EN PROYECTO DE TREN SANTIAGO-MELIPILLA SOLO SE CONSIDEREN DOS ESTACIONES EN EL TRAMO FINAL, MELIPILLA Y EL MONTE, LO QUE DEJA EN ESTADO DE AISLAMIENTO A GRAN CANTIDAD DE CIUDADANOS DE LOCALIDADES INTERMEDIAS.**

—Se levantó la sesión a las 19:54.

Rodrigo Obrador Castro
Jefe de la Redacción